



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

ÓRGANO: EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 7 DE JUNIO DE 2016

NÚMERO: 08/2016

ACTA DE LA SESIÓN

| | |
|---------------------------------------|---|
| Presidencia | D. Francisco José Martínez Alted |
| Concejales G.M. P.S.O.E. | D. ^a M ^a Dolores Abad Guerra D. Bartolome Ubeda Fernández D. ^a M ^a Lourdes Abad Martínez D. Iván José Níguez Pina D. ^a Genoveva Micó Soler |
| Concejales G.M. U.P. y D. | D. Armando José Esteve López D. ^a Caridad Crespo Torres D. Francisco Javier Cantos López D. Ricardo Moreno Mira D. ^a Pilar M ^a García Abad D. Jorge Miralles Martínez |
| Concejales G.M. P.P. | D. José Rafael Sáez Sánchez D. Francisco Sepulcre Segura D. ^a Hortensia Pérez Villarreal D. ^a Bienvenida A. Algarra Postigos D. Antonio Jesús Ruiz Ruiz |
| Concejales G.M. Compromís per Novelda | D. ^a Silvia V. Ana Tomás D. Carlos Sala Penalva D. Vicente López Palomares |
| Concejales G.M. Guanyar Novelda | D. ^a M ^a Jesús Agües Martínez-Díez |
| No asisten | |
| Sra. Secretaria Accidental | D. ^a M ^a José Sabater Aracil |
| Sra. Interventora Accidental | D. ^a Rosa Díez Machín |

En la Ciudad de Novelda y en el salón de sesiones de su Casa Consistorial, siendo las veinte horas del día ocho de junio de dos mil dieciséis, celebra sesión ordinaria, en primera convocatoria, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco José Martínez Alted, con asistencia de los concejales anteriormente citados. Da fe del acto la Secretaria Accidental de la Corporación D.^a M^a José Sabater Aracil.

A la hora señalada, por la Presidencia se declara constituido el Pleno y abierta la sesión adoptándose los acuerdos que se transcriben, relativos a los asuntos incluidos en el orden del día que acompañaba a la convocatoria de la sesión.



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

ORDEN DEL DÍA

1) APROBACIÓN DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES DE 5 DE ABRIL DE 2016 Y 3 DE MAYO DE 2016.- El Sr. Presidente sometió a aprobación de la Corporación Municipal, los borradores de las actas de las sesiones celebradas los días 5 de abril de 2016 y 3 de mayo de 2016, entregado con anterioridad a los miembros de la Corporación, siendo aprobado por unanimidad.

2) RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA EN TRÁMITE DE DAR CUENTA AL PLENO DE LA CORPORACIÓN DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA.- De conformidad con lo establecido en el Art. 42 del R.O.F. fueron puestas a disposición de los miembros de la Corporación las resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la fecha del Pleno ordinario anterior, 3 de mayo de 2016, renunciando los mismos a su lectura, con lo que se dio por cumplido el trámite.

3) EXPEDIENTE COLECTIVO DE BAJA DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS PROCEDENTES DE EJERCICIOS CERRADOS PENDIENTES DE PAGO, EN TRÁMITE DE DAR CUENTA A LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN.

Se da lectura al acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de fecha 6 de mayo de 2016, y que literalmente dice:

"EXPEDIENTE COLECTIVO DE BAJA DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS, PROCEDENTES DE EJERCICIOS CERRADOS, PENDIENTES DE PAGO

Visto el informe emitido por la Intervención y la Tesorería municipal, en fecha 3 de mayo de 2016, que lleva el VºBº de la Concejala delegada de Hacienda, en el que se expone lo siguiente:

Con el fin de que la Contabilidad Municipal refleje una imagen fiel de la realidad económico-financiera y presupuestaria del este Excmo. Ayuntamiento de Novelda, y en base a la conveniencia de proceder a la baja de obligaciones reconocidas, pendientes de pago procedentes de ejercicios cerrados, la Interventora y Tesorera Municipales tienen a bien INFORMAR:

En primer lugar, la legislación aplicable viene determinada por:

- La Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local
- La Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.
- La Orden EHA/4040/2004, de 23 de noviembre por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Básico de Contabilidad Local.
- La Orden EHA/1781/2013, DE 20 de septiembre por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local.
- La Orden HAP/1782/2013, DE 20 de septiembre por la que se aprueba la Instrucción del modelo simplificado de contabilidad local.
- Real Decreto Legislativo 2/2004 de 3 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En segundo lugar, la contabilidad pública local debe reflejar fielmente el estado de ingresos y gastos y, por tanto, ser una imagen fiel de la situación financiera del Ayuntamiento y habida cuenta de la facultad de la Intervención y Tesorería de llevar a cabo las comprobaciones



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

económicas y financieras oportunas relativas a la contabilidad de este Ayuntamiento, la anulación de las obligaciones reconocidas objeto del presente expediente, quedarán reflejadas en la contabilidad municipal y son las siguientes:

1.- Obligaciones reconocidas no pendientes en las partidas conciliatorias, por lo que se traduce en una duplicidad contable por importe de **847,93 euros**.

- Núm. obligación: 12013000006895 por importe de 260,13 euros
- Núm. obligación: 12013000006901 por importe de 260,13 euros
- Núm. obligación: 12013000006907 por importe de 300,13 euros.
- Núm obligación: 12013000006545 por importe de 27,54 euros.

2.- Obligaciones reconocidas procedentes de subvenciones no justificadas o justificadas indebidamente por importe de **15.000 euros**.

- Núm obligación: 12011000000919 por importe de 14.400 euros.
- Núm obligación: 12011000000999 por importe de 600 euros.

3.- Obligaciones reconocidas con ausencia de documentación para poder proceder a su liquidación por importe de **15 euros**.

- Núm obligación: 12013000007143 por importe de 9 euros
- Núm. obligación: 12013000007146 por importe de 6 euros.

En base a los antecedentes expuestos.

LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA, por unanimidad de los miembros presentes:

PRIMERO: Aprobar el expediente colectivo de Baja de Obligaciones Reconocidas procedentes de ejercicios cerrados pendientes de pago, cuyo importe total asciende a la cantidad de **15.862,93 euros**.

SEGUNDO: Que por parte de la Intervención Municipal se proceda a dar de baja en las cuentas contables las operaciones anuladas.

TERCERO: Dar cuenta del presente acuerdo al Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre.”

El Pleno del Ayuntamiento se dio por enterado.

4) INFORMACIÓN SOBRE LOS ESTADOS DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2016, EN CUMPLIMIENTO DEL ART. 207 DEL REAL DECRETO LEGISLATIVO 2/2004 DE 5 DE MARZO, EN TRÁMITE DE DAR CUENTA A LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN.

Visto el expediente confeccionado sobre el estado de ejecución del presupuesto del primer trimestre del año 2016, y considerando el informe emitido por la intervención municipal de fecha 10 de mayo de 2016, que literalmente dice:



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

“Se presenta al Pleno de la Corporación, la información sobre los Estados de Ejecución del Presupuesto de la Entidad correspondiente al Primer Trimestre del ejercicio 2016, en cumplimiento del artículo 207 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, según el cual “la Intervención de la entidad local remitirá al Pleno de la entidad, por conducto de la presidencia, información de la ejecución de los presupuestos y del movimiento de la tesorería por operaciones presupuestarias independientes y auxiliares del presupuesto y de su situación, en los plazos y con la periodicidad que el Pleno establezca”, y la Base de Ejecución del Presupuesto 2016 Nº 45ª.- Información al Pleno de la Corporación, que dice literalmente: “Se dará cuenta al Pleno de la Corporación de la información remitida al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas sobre los estados de ejecución presupuestaria y estados de morosidad y Periodo Medio de Pago a Proveedores dejando sin efecto los acuerdos Plenarios anteriores tomados a este respecto.”

El Pleno del Ayuntamiento se dio por enterado.

5) PROPUESTA DE ACEPTACIÓN DE LA CESIÓN DE LAS PLANTAS 2^a, 3^a Y SÓTANO DEL INMUEBLE SITO EN C/ PELAYO N.^º 9 A LA CONSELLERÍA DE HACIENDA Y MODELO ECONÓMICO.

Por la Sra. Secretaria se dio lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía y Bienestar Social de fecha 31 de mayo de 2016.

Vista la propuesta de la Alcaldía de fecha 11 de mayo de 2016, en la que se expone lo siguiente:

“El Excmo. Ayuntamiento de Novelda por acuerdo del Pleno en sesión celebrada el 8 de abril de 2010 acordó solicitar al Consell de la Generalitat Valenciana la cesión gratuita de uso de las plantas sótano, segunda y tercera del edificio sito en la C/ Pelayo nº 9, esq. a C/ Emilio Castelar, comprometiéndose a realizar las obras de adaptación de las instalaciones que la propia Consellería de Economía, Hacienda y Empleo nos indicaba. El Ayuntamiento Pleno en sesión de 7 de octubre de 2010 aceptó la cesión para destinar a albergar dependencias municipales.

Por motivos económicos a esta Corporación le fue imposible realizar las obras exigidas por la Consellería, y teniendo en cuenta las circunstancias socio-económicas actuales, con fecha 7 de octubre de 2015, esta Alcaldía remitió escrito a la Consellería de Hacienda y Modelo Económico solicitando nuevamente la cesión de las plantas 2^a, 3^a y sótano de la C/ Pelayo, 9 para destinárlas a ubicar la Agencia de Desarrollo Local y la Agencia para el Fomento de la Innovación Comercial, que en la actualidad están ubicadas en unas oficinas en deficiente estado de conservación, asimismo para la creación de viveros de empresas, espacios de coworking, etc. con el fin de incentivar nuevas políticas activas de empleo, así como la ampliación del plazo de cesión.

Con fecha 29 de abril de 2016 tuvo entrada en este Ayuntamiento escrito de la Directora General del Sector Público, Modelo Económico y Patrimonio en el que nos indican, que se trataría de una nueva cesión subordinada a unas determinadas condiciones, así como la ampliación del plazo de cesión a veinte años.

Considerando esta Alcaldía que las condiciones exigidas en esta cesión por parte de la



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

Consellería pueden ser asumidas por esta Corporación Municipal, y teniendo en cuenta el beneficio que supondría para las dependencias de la Agencia de Desarrollo Local y la Agencia de Fomento de la Innovación Comercial el cambio de ubicación.”

La Sra. Agües Martínez, portavoz del grupo municipal Guanyar Novelda, dice que su voto será favorable. Se ha estudiado el uso que se le va a dar y los compromisos que asume el Ayuntamiento, según parece, no obligan a realizar inversiones en un plazo determinado. En cuanto al destino parece adecuado y compatible con el programa de Guanyar, que apuesta por los viveros de empresas.

La Sra. Ana Tomás, portavoz del grupo municipal Compromís per Novelda, dice que el voto de su grupo también sera favorable. En la cesión que se hizo en 2010 el Ayuntamiento se comprometió a hacer una inversión concreta y ahora no, lo cual les parece correcto.

El Sr. Sáez Sánchez, portavoz del grupo municipal popular, dice que el grupo popular votará favorablemente pero tiene claro que será necesario hacer obras de acondicionamiento. En el convenio anterior no se especificaba el uso de manera concreta pero la cesión estaba condicionada a la realización de una inversión. No queda claro ahora si el Ayuntamiento se obliga a hacer obras. En definitiva, se prolonga el plazo de cesión y por eso su grupo está a favor.

El Sr. Esteve López, portavoz del grupo municipal UPyD, dice que la aceptación del bien es interesante porque permite avanzar en compromisos que ya estaban reflejados en el programa electoral y el primer paso es encontrar una ubicación adecuada. Durante el mandato anterior UPyD ya presentó una moción en el sentido de adoptar medidas para ayudar al emprendedor. Con este acuerdo ya se da el primer paso.

La Sra. Abad Guerra, portavoz del grupo municipal socialista, dice que en 2010 se cedió el edificio por plazo de 10 años con el compromiso de hacer una inversión de 140.000 euros, pero no se hizo dicha inversión. El nuevo equipo de gobierno ha considerando que esa ubicación era la ideal para el coworking y los viveros de empresas y por eso ha solicitado a la Conselleria una nueva cesión con nuevas condiciones. La solicitud ha sido aceptada y, de hecho, se han cambiado las condiciones. Inversión habrá que hacer, pero no obliga ni a plazo ni a cantidad. Se siente satisfecha porque la Conselleria, con esta cesión, está facilitando uno de los compromisos que le equipo de gobierno tenía en su programa. Este es un ejemplo de gestión en positivo, ya que no se hace una inversión concreta sino que se reutiliza y reinventa lo que ya se tiene.

El Sr. Alcalde agradece el voto favorable de todos los grupos porque se proyecta en beneficio de todos los ciudadanos. Lo que hoy se trae a Pleno es la culminación de un proceso que se inició hace casi un año. Quiere poner de manifiesto que se ha tardado en disponer del espacio para que todos tengan una correcta dimensión de los tiempos.

El Pleno del Ayuntamiento en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, ACORDÓ:

PRIMERO: Aceptar la cesión del derecho de uso de las plantas 2^a, 3^a y sótano de la C/ Pelayo, nº 9 de Novelda, que por parte de la Consellería de Hacienda y Modelo Económico se ha ofrecido.



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

SEGUNDO: Proceder a la inscripción de los inmuebles citados como bien de dominio público en el inventario municipal y destinarlos única y exclusivamente a ubicar las dependencias municipales destinadas a Agencia de Desarrollo Local, Agencia de Fomento de la Innovación Comercial, así como para la creación de viveros de empresas, centro de coworking, y dependencias directamente vinculadas con estas materias. La cesión se entenderá resuelta automáticamente y revertirá a la Generalitat si cambiase el destino de los mismos, con las mejoras que se hubiesen realizado en los mismos.

TERCERO: Adoptar los compromisos que a continuación se indican:

- No arrendar, ni transmitir por ningún título a favor de un tercero el derecho cedido de parte o todo el inmueble.
- Llevar a cabo el mantenimiento y conservación y todo tipo de reparaciones del inmueble durante todo el plazo de cesión y sus prórrogas, así como el pago de todos los impuestos y exacciones fiscales que correspondan.
- La Generalitat tendrá derecho a percibir del Ayuntamiento, previa tasación pericial, el valor de los detrimientos que hubieran sufrido los bienes.
- El Ayuntamiento se hace responsable de la adecuación del inmueble, puesta en funcionamiento, mantenimiento, conservación, reparaciones y explotación del inmueble, asumiendo por consiguiente cualquier responsabilidad derivada del uso del inmueble durante todo el periodo de la cesión.

CUARTO: El plazo de la cesión será de veinte años, debiendo revertir el inmueble a la Generalitat mediante acta notarial en la que se constate el hecho de la entrega del bien, en virtud de lo establecido en el 90.5 de la Ley 14/2003, de 10 de abril, de Patrimonio de la Generalitat.

QUINTO: Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean precisos a tal fin.

6) INCORPORACIÓN DE ANEXO II A LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LAS TARJETAS DE APARCAMIENTO PARA PERSONAS CON MOVILIDAD O VISIBILIDAD REDUCIDA.- APROBACIÓN.

Por la Sra. Secretaria se dio lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía y Bienestar Social de fecha 31 de mayo de 2016.

Vista la propuesta emitida por la concejala delegada de Servicio Sociales en la que se pone de manifiesto que la Ordenanza municipal reguladora de las Tarjetas de aparcamiento para personas con movilidad y visibilidad reducida aprobada inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 3 de mayo de 2016, y de conformidad con el acta de la Comisión Informativa celebrada con fecha 28 de abril de 2016, por la presente se incorpora a la citada Ordenanza aprobada, el Anexo II.

Visto el informe emitido por la Secretaria Accidental de fecha 25 de mayo de 2016.

La Sra. Agües Martínez-Díez, portavoz del grupo municipal Guanyar Novelda, dice que votará a favor porque es fruto de una propuesta de su grupo. Agradece el ambiente de trabajo



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

en común que ha habido entorno al tema.

En el pleno anterior se aprobó la ordenanza pero quedaba pendiente de regulación del espacio. Se dio el voto favorable condicionado a que se aprobara con posterioridad un Anexo y eso es lo que hoy se trae a Pleno. Se trata, por tanto, de una propuesta de Guanyar y agradece la acogida que ha tenido porque con ello se da una mayor regulación para posibilitar la solución a la problemática de las personas con movilidad reducida.

La Sra. Ana Tomás, portavoz del grupo municipal Compromís per Novelda, dice que votará a favor y valora positivamente las aportaciones de Guanyar. No obstante, habrá que esperar para valorar el resultado ya que requiere que, desde servicios sociales, haya una correcta coordinación con las concejalías de infraestructuras y de tráfico. Pide a la Concejalía de Servicios Sociales que posibilite dicha coordinación.

El Sr. Sáez Sánchez, portavoz del grupo municipal popular, dice que está de acuerdo y que desde el Ayuntamiento se agilice la publicación para que entre en vigor cuanto antes.

El Sr. Esteve López, portavoz del grupo municipal UPyD, señala que lo que se pretende es facilitar la vida a las personas con movilidad o visibilidad reducida. Es un derecho de los ciudadanos y una obligación de la Administración. Agradece la sensibilidad de todos los grupos políticos y el trabajo en común. También era un compromiso de UPyD en su programa y se alegra de que se vaya avanzando en el cumplimiento de los compromisos. Agradece el trabajo realizado por la brigada de obras con los pocos medios de que se dispone y el esfuerzo de todos los trabajadores implicados.

La Sra. Micó Soler, portavoz del grupo municipal socialista, indica que queda poco que decir. Respecto a la intervención de la Sra. Agües Martínez-Díez dice que no hay nada que agradecer porque el equipo de gobierno está para trabajar con los demás grupos políticos en todos aquellos puntos que sean comunes. En cuanto a la intervención de la Sra. Ana Tomás dice que la coordinación con las Concejalías implicadas es excelente y precisamente esta semana ya se han creado más de diez plazas de aparcamiento. Son gastos que solo cuestan trabajo y facilitan la vida de la gente.

La Sra. Agües Martínez-Díez quiere hacer una puntualización para señalar que cuando el Ayuntamiento da una plaza de aparcamiento en realidad no está privando al municipio de dicha plaza ya que los coches siguen siendo lo mismo y las plazas también. Lo único que se está haciendo es acercar el aparcamiento a su casa o a su centro de trabajo.

El Pleno del Ayuntamiento en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, ACORDÓ:

PRIMERO.- Aprobar el Anexo a la Ordenanza Municipal de regulación de las Tarjetas de aparcamiento para personas con movilidad o la visibilidad reducida.

SEGUNDO.- Someter a información pública y audiencia a los interesados por plazo de treinta días contados a partir del siguiente a la inserción de su anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y fijación de Edicto en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento, para que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el expediente en el Ayuntamiento y formular las alegaciones que estime pertinentes.



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

TERCERO.- En el caso de que no se presentaran reclamaciones, el Anexo se considerará aprobado definitivamente de forma automática, debiendo publicarse el texto íntegro de la misma en el Boletín Oficial de la Provincia para su entrada en vigor en el plazo de 15 días desde la publicación y darse traslado del acuerdo y del texto definitivo a la Delegación del Gobierno y al órgano correspondiente de la Comunidad Autónoma a los efectos oportunos.

7) CREACIÓN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE DROGODEPENDENCIAS Y OTROS TRASTORNOS ADICTIVOS Y APROBACIÓN DE SU REGLAMENTO.- APROBACIÓN.

Por la Sra. Secretaria se dio lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía y Bienestar Social de fecha 31 de mayo de 2016.

Vista la propuesta emitida por la Concejala del Área de Bienestar Social de fecha 26 de mayo de 2016, que literalmente dice:

“Conscientes de que las drogas y los problemas adictivos constituyen un fenómeno social de primer orden de carácter multicausal con consecuencias a nivel individual y colectivo, la Generalitat Valenciana aprobó la Ley 3/1997, de 16 de junio, sobre Drogodependencias y Otros Trastornos Adictivos, refundida a través de Decreto Legislativo 1/2003, e incluida en la Ley 10/2014, de 29 de diciembre, de Salud de la Comunitat Valenciana, en la que se regula las competencias de la Generalitat y de las entidades locales de la Comunitat Valenciana, Título II, artículo 6.g)

Respecto a los municipios de más de 20.000 habitantes se establecen las siguientes:

- La aprobación y ejecución de un Plan Municipal sobre Trastornos Adictivos, elaborado en coordinación y de conformidad con los criterios establecidos en el Plan Estratégico sobre Trastornos Adictivos de la Generalitat, que incluirá programas de prevención, así como de información y asesoramiento a través de las unidades destinadas a la prevención comunitaria de conductas adictivas.
- Coordinación de los programas municipales de prevención en materia de trastornos adictivos que se desarrollen exclusivamente en el municipio.
- El fomento de la participación social y de las instituciones sin ánimo de lucro que en el Municipio desarrollen las actuaciones previstas en el Plan Municipal sobre Trastornos Adictivos.

Teniendo en cuenta el artículo anteriormente citado, y con el fin de promover una política eficaz de prevención coordinando las acciones que se realicen en el municipio en materia de drogodependencias, así como facilitar la participación de los distintos agentes sociales en dichas políticas.”

La Sra. Agües Martínez-Díez, portavoz del grupo municipal Guanyar Novelda, dice que su voto será favorable. Los objetivos son prevención y reinserción y espera que se trabaje en ese sentido.

La Sra. Ana Tomás, portavoz del grupo municipal Compromís per Novelda, dice que también votará a favor pero quiere saber qué presupuesto se va a destinar y para cuando se



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

hará la oportuna modificación de crédito.

El Sr. Sáez Sánchez, portavoz del grupo municipal popular, dice que está conforme y que su grupo ha participado activamente en dicha ordenanza ya que se mantuvo una reunión con la Concejala y la Técnico del área y se propusieron modificaciones que han sido introducidas.

La Sra. García Abad, concejala delegada de sanidad, dice que se trata de un fenómeno complejo. Se trata de crear una órgano consultivo de participación y coordinación, con carácter multidisciplinar.

La idea es que en esta comisión se trabaje el Plan Local de Drogodependencias y se va a solicitar compromiso a todos los implicados para evitar el uso y el abuso de las drogas legales.

En este momento no hay presupuesto así que, cuando se constituya la comisión, se convocarán reuniones para poner puntos en común y se trabajará preferentemente en la prevención. En el departamento se cuenta ya con una Técnico que lleva trabajando ya catorce años y se reforzará fundamentalmente la prevención.

La Sra. Abad Guerra, portavoz del grupo municipal socialista, dice que es un tema que para muchos pasa desapercibido pero afecta a un sector tan vulnerable como son los jóvenes. Es importante trabajar en equipo y, como datos a destacar, señala que alrededor de un 10% de la población ha tenido en algún momento de su vida drogodependencia y un 5% ha tenido problemas reales.

Afecta no solo a las personas sino también a su entorno y por ello la comisión implica a todos los colectivos que pueden hacer algo en el tema de la prevención para trabajar en común en la solución de este problema.

Aunque no haya asignada una partida presupuestaria se puede hacer mucho con ganas de trabajar, y esas ganas si que las hay.

El Pleno del Ayuntamiento en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, ACORDÓ:

PRIMERO.- Crear la Comisión Municipal de Drogodependencias y Otros Trastornos Adictivos del Ayuntamiento de Novelda.

SEGUNDO.- Aprobar inicialmente el Reglamento Regulador de la Comisión Municipal de Drogodependencias y Otros Trastornos Adictivos, cuyo texto se acompaña a la presente como Anexo.

TERCERO.- Someter a información pública y audiencia a los interesados por plazo de treinta días contados a partir del siguiente a la inserción de su anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y fijación de Edicto en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento, para que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el expediente en el Ayuntamiento y formular las alegaciones que estime pertinentes.

CUARTO.- En el caso de que no se presentaran reclamaciones, el Reglamento se considerará aprobado definitivamente de forma automática, debiendo publicarse el texto íntegro de la misma en el Boletín Oficial de la Provincia para su entrada en vigor en el plazo de 15 días desde la publicación y darse traslado del acuerdo y del texto definitivo del reglamento local a la



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

Delegación del Gobierno y al órgano correspondiente de la Comunidad Autónoma a los efectos oportunos.

8) ORDENANZA GENERAL MUNICIPAL DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES.- APROBACIÓN.

Por la Sra. Secretaria se dio lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía y Bienestar Social de fecha 31 de mayo de 2016.

Visto el informe-propuesta emitido por la Intervención Municipal de fecha 21 de abril de 2016, en el que se expone lo siguiente:

“El artículo 17 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre General de Subvenciones dispone que las bases reguladoras de las subvenciones de las Corporaciones Locales se deberán aprobar en el marco de las bases de ejecución del presupuesto, a través de una ordenanza general de subvenciones o mediante una ordenanza específica para las distintas modalidades de subvenciones.

El Excmo. Ayuntamiento de Novelda, hasta la fecha, dedicaba una base de ejecución presupuestaria a la regulación de concesión de subvenciones, de una forma muy somera y con poca definición sobre criterios y parámetros a aplacar.

Por este motivo se considera necesario, por parte de esta funcionaria, así como por parte de la Concejalía de Hacienda, el aprobar una ordenanza general que regule todos los aspectos sobre la concesión de subvenciones por parte del Ayuntamiento, su casuística, procedimiento y demás regulación de esta materia para adaptarla a las circunstancias municipales, que sirva como base para la concesión individualizada de subvenciones, bien a través de convocatorias pública, como criterio ordinario, bien a través de la suscripción de convenios en aquellos casos excepcionales en que se considere oportuno.

Se ha procedido, por tanto, a la elaboración de dicha ordenanza general con sujeción, a las disposiciones establecidas en la Ley 38/2003 de 17 de noviembre General de Subvenciones y en el Reglamento de desarrollo de esta Ley aprobado por RD 88/2006 de 21 de julio, dejando suficiente margen de maniobra para que cada convocatoria fije criterios específicos de concesión y justificación adaptados a su naturaleza pero fijando unos criterios comunes de aplicación a todas ellas.

Se incorpora al expediente informe jurídico sobre el procedimiento de aprobación de esta ordenanza.”

Por el Sr. Alcalde se plantea, antes de iniciar el debate, que se voten las enmiendas a la ordenanza presentadas por el Grupo Compromís, a las que han tenido acceso todos para que el debate se centre ya sobre cuestiones que están incluidas en la ordenanza.

Por la Sra. Ana Tomás, portavoz de Compromís per Novelda, se da lectura a las siguientes enmiendas:

“1a: Esmena d'addició (DOS. 2)

Text original: “... que s'incardinen geogràficament en el municipi de Novelda o el



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

beneficien de forma directa.”

Proposta: “... que s'incardinen geogràficament en el municipi de Novelda o el beneficien de forma directa o indirecta.”

Justificació: ampliar l'objecte de l'ordenança a possibles casos que es puguen donar, com ara subvencionar unes trobades en valencià (Escola Valenciana té seu fora de Novelda i organitza trobades amb rotació comarcal, però ens pot interessar col·laborar encara que no es tinga lloc en Novelda), uns jocs esportius comarcals que se celebren en una altra població, etc.

2a: Esmena de supressió (SIS. 2)

Text original: “no es considerarà despesa subvencionable: les despeses d'amortització”

Proposta de supressió: “**les despeses d'amortització**”

Justificació: no limitar l'ordenança a possibles casos que es puguen donar en el futur. Per exemple, no veiem problema que una associació que necessite una seu i compre un local, puga justificar part de la subvenció amb l'amortització del préstec, com ha ocorregut amb la banda de música l'Artística.

3a. Esmena de modificació (SIS. 3)

Text original: “La despesa es considera realitzada quan haja sigut efectivament pagada abans de la data de finalització del període de justificació, excepte si la base específica reguladora de la subvenció estableix una altra cosa”

Proposta: “La despesa es considera realitzada quan haja sigut efectivament pagada abans de la data de finalització del període de justificació, o bé quan es justifique el seu pagament en un període de 3 mesos posteriors al cobrament de la subvenció, o el període estableert per la base específica”

Justificació: eliminar que, amb caràcter general, els pagaments s'hagen de fer abans de cobrar la subvenció i establir un període durant el qual es puguen justificar el pagament efectiu de les factures, una vegada s'ha cobrat la subvenció. A les associacions i entitats ja se'ls està obligant a cobrar a any vençut i amb el text original, se'ls impedeix obtenir finançament dels seus proveïdors, com a criteri general.

4a: Esmena d'addició (SIS. 6)

Text original: “En el cas d'adquisició, construcció, rehabilitació i millora de béns inventariables, el beneficiari haurà de destinar els béns al fi concret per al qual es va concedir la subvenció durant un mínim de 5 anys.”

Proposta d'addició: “excepte si es tracta de béns tecnològics o altres que tinguen una vida curta, en què aquest període s'ajustarà segons la vida útil del bé.”

Justificació: alguns béns, per exemple els tecnològics, poden tindre una vida més curta de 5 anys, per tant cal contemplar estos casos i ajustar el període.

5a: Esmena d'addició (SET. 6, 5é punt)

Text original: “Aquesta acreditació podrà ser substituïda per una declaració responsable del beneficiari quan l'import de la subvenció siga inferior a 3.000 euros.”

Proposta: “Aquesta acreditació podrà ser substituïda per una declaració responsable de la part interessada quan l'import de la subvenció **sol·licitada** siga inferior a 3.000 euros.”

Justificació: les associacions o entitats sol·licitants no saben a priori la subvenció que rebran, per tant cal aclarir que este punt fa referència a la subvenció sol·licitada i no a l'import que finalment acaben rebent”



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

6a: Esmena d'addició (SET. 6, 7é punt)

Text original: “Consevar els documents justificatius de l'aplicació dels fons rebuts almenys durant els anys posteriors a la concessió de la subvenció.”

Proposta: “Consevar els documents justificatius de l'aplicació dels fons rebuts almenys durant els **cinc** anys posteriors a la concessió de la subvenció.”

Justificació: cal determinar el nombre d'anys durant els quals s'ha de conservar la documentació.

7a: Esmena d'addició (DEU. 9)

Text original: “Rebudes les sol·licituds de subvenció, l'examen i comprovació de les mateixes es durà a terme per part de l'àrea o Regidoria competent”

Proposta d'addició: “oïdes les opinions dels Consells Sectorials Municipals corresponents”

Justificació: la participació és fonamental en la vida política i també en les assignacions de subvencions. Amb la proposta de l'equip de govern, s'elimina tota possible participació, que fins ara sí ha funcionat de fet en algunes ocasions; creiem indispensable donar veu als consells sectorials on participa l'oposició així com les associacions i entitats més representatives de cada àrea.

8a: Esmena de modificació (DEU. 11)

Text original: “Examinades les sol·licituds presentades, i conclòs el termini de correcció d'errors en el seu cas,... s'emetrà un informe en què s'incloga, com a mínim, les sol·licituds desestimades i el motiu de desestimació,...”

Proposta d'addicció: “Aquest informe es publicarà almenys en la pàgina web de l'Ajuntament.”

Justificació: entenem que per a garantir la transparència és necessari que es regule la publicació d'aquest informe, com a mínim, en la web de l'Ajuntament.

9a: Esmena de modificació (DEU. 17)

Text original: “Els beneficiaris hauran de donar l'adequada publicitat del caràcter públic del finançament rebut, fent en aquells elements en què siga possible que s'ha rebut una col·laboració per part de l'Ajuntament de Novelda.”

Proposta: “Els subjectes beneficiaris hauran de donar l'adequada publicitat del caràcter públic del finançament rebut, **segons s'establisca en les bases específiques, fent veure** en aquells elements en què siga possible que s'ha rebut una col·laboració per part de l'Ajuntament de Novelda.”

Justificació: la frase està incompleta i manca de sentit, a més el concepte de l’”adequada publicitat” és molt subjectiu i cal matisar-lo, per exemple en les bases específiques o en la concessió de la subvenció. Normalment el propi Ajuntament ja fa publicitat de les subvencions que atorga. En qualsevol cas, si es manté punt, creiem que cal un redactat més clar com el que proposem, o bé, també es podria eliminar el punt sencer.

10a: Esmena de supressió (DEU. 18)

Text original: “18. La falta de licitació pública a través de Bases Reguladores, o la no publicació d'aquestes, no tindrà caràcter essencial als efectes d'allò que es preveu en l'article 216.2 del Reial Decret Legislatiu 2/2004, de 5 de març pel qual s'aprova el Text Refós de la Llei Reguladora d'Hisendes Locals.”

Proposta de supressió: el punt íntegre



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

Justificació: este punt planteja que es puga considerar vèlida una subvenció, que s'atorga mitjançant el procediment ordinari de concorrència competitiva" sense que es publiquen les bases reguladores. No entenem per què s'inclou este punt i pensem que va totalment en contra de l'espiritu de la pròpia ordenança. Com pot haver-hi concorrència i objectivitat si no es publiquen o ni tan sols hi ha unes bases reguladores?

11a: Esmena de modificació (ONZE. 2)

Text original: "No serà necessària la publicació de les subvencions concedides."

Proposta: "Les subvencions concedides es publicaran almenys en la pàgina web de l'Ajuntament, en el mateix apartat que la resta de subvencions concedides."

Justificació: independentment que estes subvencions ja apareguen explícitament al Pressupost Municipal, considerem indispensable, per a garantir la transparència, que la ciutadania puga trobar juntes en la web municipal o en el portal de transparència totes les subvencions concedides, amb independència del mètode d'assignació.

12a: Esmena de supressió (ONZE. 3)

Text original: "La publicació de la concessió es realitzarà en el tauler d'anuncis de la corporació i en la seua pàgina web, excepte que els imports de les subvencions concedides foren, considerades individualment, inferiors a 3.000 euros, cas en què no serà necessària cap publicació."

Proposta: "La publicació de la concessió es realitzarà en el tauler d'anuncis de la corporació i en la seua pàgina web."

Justificació: si es vol garantir la màxima transparència, cal fer públiques totes les subvencions concedides, independentment del seu import. No entenem que no es vulguen publicar les subvencions amb import inferior a 3.000 euros.

13a: Esmena d'addició (SETZE. 1 a)

Text original: "Procedirà el reintegrament de les quantitats percebudes i l'exigència dels interessos de demora en els següents casos:"

Proposta: "Procedirà el reintegrament de les quantitats percebudes i l'exigència dels interessos de demora -excepte quan l'error no siga atribuïble al subjecte beneficiari- en els següents casos:"

Justificació: si una entitat beneficiària ha de tornar la subvenció, després d'haver-la cobrada, per exemple per una sentència judicial, i l'error que ha provocat este reintegrament no es pot atribuir en cap cas a l'entitat, no considerem que lògic que, a banda de tornar els diners rebuts, també haja de pagar interessos de demora, a causa d'un error aliè. Per a la part beneficiària, ja li suposaria prou perjudici haver de tornar els diners cobrats i que ha gastat.

14a: Esmena de modificació (DÈSSET. 6)

Text original: "La resolució del procediment serà notificada la interessat mitjançant..."

Proposta: "La resolució del procediment serà notificada **a la part interessada** mitjançant..."

Justificació: corregim l'error tipogràfic i utilitzem llenguatge inclusiu

15a: Esmena de modificació (DIHUIT. 8)

Text original: "Quan en l'informe de control emès es recomane el reintegrament de la subvenció rebuda en tot o en part, l'òrgan concedent podrà donar començament al procediment de reintegrament descrit en l'article setze."



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

Proposta: "Quan en l'informe de control emès es recomane el reintegrament de la subvenció rebuda en tot o en part, l'òrgan concedent podrà donar començament al procediment de reintegrament descrit en l'**article dèsset**."

Justificació: realment és l'article dèsset i no el setze el que explica el procediment de reintegrament, o bé, també es podria fer referència al Capítol III sencer.

16a: Esmena de modificació. LLENGUATGE INCLUSIU (en tot el text)

El Ple de la Corporació de l'Ajuntament de Novelda va aprovar en sessió ordinària de l'1 de març de 2016, va aprovar per unanimitat, assumir com a pròpia la Guia per a un ús no sexista del llenguatge publicada per la Generalitat i comprometre's al seu compliment en l'activitat pròpia de l'Ajuntament, conscient la importància del llenguatge.

A pesar del que es va aprovar fa només tres mesos, amb motiu del Dia de la Dona, este text és molt millorable en este sentit, per això proposem revisar-lo íntegrament per a adaptar-lo a un ús inclusiu del llenguatge. Per exemple

Substituir "l'Alcalde-President o Regidor en què delegue" (DEU .2, DEU .12, ONZE .3, DOTZE .2, DOTZE .5) per "l'Alcaldia-Presidència o Regidoria en què delegue", com ja apareix en altres articles de l'ordenança.

Substituir "els funcionaris" (DIHUIT .6) per "el funcionariat".

Substituir "l'interessat" al llarg de tot el text per "la part interessada" o "el subjecte interessat", substituir "el beneficiari" per "la part beneficiària" o "el subjecte beneficiari".

17a: Esmena de modificació (SET. 6, 5é punt)

Text original: Acreditar amb anterioritat a l'espiració del termini

Proposta: Acreditar amb anterioritat a l'**expiració** del termini

Justificació: espiració i expiració tenen significats diferents, entenem que es tracta d'un error i la adient ací és expiració, ja que fa referència a la fi d'un termini."

El Sr. Alcalde señala que es intención del equipo de gobierno aceptar las enmiendas numero 1º, 4º, 5º, 6º, 7º, 9º, 10º, 11º, 12º, 14º, 15º y 16º.

Sometida a votación la inclusión de las las enmiendas anteriores, se aprueban por unanimidad de los miembros presentes.

El Sr. Alcalde plantea la no aceptación de las enmiendas 2º, 3º, 8º y 13º por cuestiones fundamentalmente técnicas.

Sometida a votación la aceptación de las enmiendas se desestima su inclusión.

Abierto debate la Sra. Agües Martínez-Díez, portavoz del grupo municipal Guanyar Novelda, señala que su voto será favorable porque en principio no ve ningún problema. Alguna cuestión ha sido solventada a través de las enmiendas, con lo cual, está de acuerdo.

La Sra. Ana Tomás indica que no entiende porqué una cuestión tan importante no se ha tratado más con la oposición. También quiere saber si el equipo de gobierno se ha reunido con las asociaciones y colectivos afectados para dar participación.

También menciona que esta misma mañana remitió las enmiendas a Secretaría incluyendo una enmienda n.º 17, que trata de rectificar un error gramatical, y no ha sido votada.

Explica las enmiendas que no han sido aceptadas se plantean para mejorar la



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

participación por eso proponen, entre otras cosas, que no solo se oiga la opinión de la Concejalía sino también el Consejo Local que corresponda y que se publiquen las subvenciones concedidas, al menos, en la página web.

También pide que se publiquen en el tablón de anuncios las subvenciones que se concedan inferiores a tres mil euros que, según el texto original, no se publicaban.

Las enmiendas presentadas y aceptadas ponen de manifiesto que el documento era mejorable y por tanto se debe dar mayor tiempo para su estudio y, con aportación de todos los grupos, que se mejore al máximo.

En cuanto a las enmiendas no admitidas pasa a dar lectura de las mismas porque las considera interesantes y explica los motivos por los cuales era interesante su inclusión.

El Sr. Sáez Sánchez, portavoz del grupo municipal popular, señala que se ha revisado todo el texto y por tanto su voto será favorable. En cuanto al contenido, la ordenanza sigue dejando abierto todo tipo de posibilidades para otorgar subvenciones. Se prevé su otorgamiento directo a título nominativo y por surgir una necesidad. Si que se regula de manera más minuciosa los períodos de adjudicación y justificación.

Se han estudiado todos las enmiendas presentas por Compromís y, en principio, las aceptamos todas, incluso las que han sido rechazadas. Pero si no se estiman por cuestiones técnicas no van a entrar a discutir. Considera que dichas enmiendas mejoran el texto y le hubiera gustado conocer las explicaciones de la Interventora para considerar que deben quedar fuera.

El Sr. Esteve López, portavoz del grupo municipal UPyD, señala que hay que fijar criterios para otorgar subvenciones. Es obligación del Ayuntamiento aprobar una ordenanza e incluso, los organismos oficiales están exigiendo la aprobación de un Plan Estratégico de Subvenciones. La ordenanza fija el procedimiento a seguir para la solicitud y la aprobación así como establece normas y principios generales. El siguiente paso sería aprobar un Plan Estratégico pero ya se puede avanzar que, debido a la situación económica del Ayuntamiento, solo se dará subvención a las asociaciones de tipo socio-sanitario.

Los procedimientos previstos son de tres tipos: concurrencia, subvenciones nominativas porque las permite la ley y cuando surja una necesidad imprevista.

Se ha redactado de manera muy genérica para no tener que ir modificándola continuamente. Se implanta como sistema preferente la concurrencia y establece un mayor control porque, en definitiva, estamos hablando de dinero público. Se revisan las justificaciones y la intención es ser riguroso en el cumplimiento del fin de las subvenciones y de las normas.

Se va a proceder a elaborar las distintas bases y, a principios del año que viene, todas las asociaciones tendrán subvenciones.

Agradece la labor realizada por Compromís que ha trabajado bien la ordenanza y, como consecuencia, se han admitido la mayor parte de las enmiendas. En cuanto a las que han sido rechazadas, invita a los grupos a que se mantenga una reunión para dar las explicaciones oportunas.

La Sra. Abad Guerra, portavoz del grupo municipal socialista, dice que su grupo está de acuerdo. Esta ordenanza, al igual que la del uso de espacios, viene a poner un poco de orden donde no lo había. Es una apuesta por la transparencia y son cosas que ya se venían haciendo pero ahora se plasman de forma clara los criterios y el procedimiento que el Ayuntamiento va a seguir para hacer este tipo de concesiones.

La Sra. Ana Tomás interviene para decir que no ha habido pronunciamiento respecto a



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

la enmienda n.º 17 y además, ha preguntado sobre la participación que se le ha dado a las asociaciones y no se le ha contestado.

El Sr. Alcalde dice que la enmienda 17 se acepta por asentimiento de todos.

La Sra. Abad Guerra dice que quiere hacer la misma apreciación que ya hizo en la ordenanza uso de los espacios. Se trata de una ordenanza que se ha trabajado desde la Concejalía de Participación porque está en contacto con todas las asociaciones. De hecho, el grupo Compromís ha presentado 17 enmiendas que han sido aceptadas en su mayoría. Se publicará la ordenanza y toda la ciudadanía tendrá participación y podrá presentar alegaciones. La propia Consellería, en sus subvenciones, convocó a los Ayuntamientos para dar participación después de la exposición pública. Es un gobierno de Compromís y está haciendo las cosas de la misma manera que el equipo de gobierno en Novelda. Se ha trabajado desde la Concejalía que está en contacto continuo con todas las asociaciones.

Sometida a votación la ordenanza con la inclusión de las enmiendas aprobadas, se aprueba por unanimidad de los miembros, ACORDÓ:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la “Ordenanza de General de Concesión de Subvenciones”.

SEGUNDO.- Someter a información pública y audiencia a los interesados por plazo de treinta días contados a partir del siguiente a la inserción de su anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y fijación de Edicto en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento, para que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el expediente en el Ayuntamiento y formular las alegaciones que estime pertinentes.

TERCERO.- En el caso de que no se presentaran reclamaciones, la Ordenanza se considerará aprobada definitivamente de forma automática, debiendo publicarse el texto íntegro de la misma en el Boletín Oficial de la Provincia y darse traslado del acuerdo y del texto definitivo de la Ordenanza local a la Delegación del Gobierno y al órgano correspondiente de la Comunidad Autónoma a los efectos oportunos.

9) MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 7 DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL EN VIGOR.- APROBACIÓN.

Por la Sra. Secretaria se dio lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía y Bienestar Social de fecha 31 de mayo de 2016.

Vista la propuesta emitida por la Concejalía de Hacienda de fecha 23 de mayo de 2016, que literalmente dice:

“Con el fin de contratar los servicios de dirección facultativa de las obras solicitadas a la Excma. Diputación de Alicante, dentro de la Convocatoria de subvenciones para inversiones financieramente sostenibles ejercicio 2016, no previstas inicialmente en el presupuesto, es necesaria la dotación de una aplicación presupuestaria en el subprograma “Pavimentación vías públicas”, y con la clasificación económica 227.06.- “Estudios y trabajos técnicos”, por importe de 20.000,00 Euros.

Se trata por lo tanto de un Crédito Extraordinario, financiado mediante la baja de la aplicación



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

correspondiente al Fondo de Contingencia de ejecución Presupuestaria del ejercicio.- (92.929,00/500,00), por el mismo importe.”

La Sra. Agües Martínez-Díez, portavoz del grupo municipal Guanyar Novelda, señala que está conforme porque entiende que esta modificación es necesaria para llevar a efecto las subvenciones del punto siguiente.

La Sra. Ana Tomás, portavoz del grupo municipal Compromís per Novelda, dice que su grupo votará a favor.

El Sr. Sáez Sánchez, portavoz del grupo municipal popular, dice que no se van a oponer a la petición de ayudas pero, aunque las modificaciones de créditos sean algo normal, se llevan tres plenos seguidos aprobando modificaciones. Tampoco esa es la técnica habitual.

El Sr. Esteve López, portavoz del grupo municipal UPyD, dice que la modificación se basa en crear consignación de 20.000 euros para realización de los trabajos técnicos necesarios para la obtención de subvenciones. Considera que las modificaciones son normales porque se partía de un presupuesto muy ajustado.

La idea del equipo de gobierno es acogerse solo a subvenciones que sean muy interesantes y que le cuesten poco dinero a Novelda.

La Sra. Abad Guerra, portavoz del grupo municipal socialista, dice que la modificación no es algo negativo si repercute en beneficio de todos los ciudadanos. La necesidad deriva de la exigencia de hacer frente al coste técnico.

El Pleno del Ayuntamiento en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, ACORDÓ:

PRIMERO.- MINORAR la siguientes aplicaciones presupuestarias.

| Org. | Pro. | Econ. | DENOMINACION | MINORACIÓN |
|------|-------|-------|---|------------------|
| 92 | 92900 | 50000 | Fondo de contingencia de ejecu. Presup. | 20.000,00 |
| | | | SUMA | 20.000,00 |

SEGUNDO.- APROBAR los siguientes Créditos Extraordinarios.

| Org. | Pro. | Econ. | DENOMINACION | CTOS. EXTRAOR. |
|------|-------|-------|------------------------------|------------------|
| 15 | 15320 | 22706 | Estudios y trabajos técnicos | 20.000,00 |
| | | | SUMA | 20.000,00 |

10) CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALICANTE A FAVOR DE LOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA PARA INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES ANUALIDAD 2016.- APROBACIÓN DE LOS PLANES ECONÓMICOS FINANCIEROS Y SOLICITUD DE SUBVENCIÓN.

Por la Sra. Secretaria se dio lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía y Bienestar Social de fecha 31 de mayo de 2016.



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

Vista la propuesta emitida por la Concejalía de Infraestructuras de fecha 25 de mayo de 2016, que literalmente dice:

“Por parte de la Diputación Provincial de Alicante, se han aprobado las Bases de la convocatoria de subvenciones y ayudas a favor de los municipios de la Provincia, para Inversiones Financieramente Sostenibles, anualidad 2016, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia, n.º 85, de fecha 6 de mayo de 2016.

Esta Concejalía ha valorado la necesidad de solicitar subvención para los siguientes proyectos:

1. Pavimentación asfáltica varios caminos de la Horna Baja y Casas de Sala.
2. Reurbanización C/Jaume II y Pavimentación asfáltica en varias calles.
3. Pavimentación de las áreas de juegos de varios parques.
4. Estabilización y saneado del cerro de la Mola y mejora de accesibilidad del edificio del Ayuntamiento.

Es condición necesaria para la solicitud, aportar en el expediente los correspondientes Planes Económico Financieros por cada uno de los proyectos solicitados, según modelo que figura en las Bases de la convocatoria.”

Abierto debate la Sra. Agües Martínez-Díez, portavoz del grupo municipal Guanyar Novelda, dice que su voto será favorable porque una subvención siempre está bien pero, en este caso, está muy bien. Se agradece el interés del equipo de gobierno y los cuatro proyectos se consideran importantes. La mejora de la accesibilidad de la puerta del Ayuntamiento fue propuesto por Guanyar desde el principio. Ahora toca dar las gracias. Se trata de un proyecto importante porque para muchas personas era casi imposible el acceso a la Casa Consistorial y requiere de una rampa mucho más larga y con la inclinación necesaria. En cuanto a los demás proyectos está completamente de acuerdo.

La Sra. Ana Tomás, portavoz del grupo municipal Compromís per Novelda, dice que está conforme y quiere resaltar que este dinero llega a Novelda gracias a Compromís y al PSOE, porque la propuesta del PP era dejar fuera a municipios con determinado número de habitantes.

Piensa que la promesa que se hizo de destinar la totalidad de las subvenciones a accesibilidad no se ha cumplido pero, a pesar de todo, votará a favor.

Se ha explicado que los caminos escogidos para su arreglo son prioritarios y quiere saber la fecha en que se ha realizado el informe que prioriza dichos caminos y los motivos.

El Sr. Sáez Sánchez, portavoz del grupo municipal popular, señala que no pensaba intervenir en este punto pero, ante el comentario realizado por la Sra. Ana Tomás, cree conveniente explicar que se dan subvenciones gracias a que el PP que gobierna la Diputación ha generado remanente para poder otorgarlas.

El Sr. Esteve López, portavoz del grupo municipal UPyD, felicita al personal que ha hecho un esfuerzo para que se llegue a tiempo a la solicitud de las subvenciones.

En cuanto a los proyectos, está claro que con 60.000 euros no se puede llegar a todos los caminos para arreglar algunos no está mal, al igual que le parece correcta la pavimentación y el arreglo de los juegos infantiles.



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

El equipo de gobierno está dando un paso más en el cumplimiento de sus compromisos y espera que siga así.

El Sr. Ñíguez Pina, concejal delegado de infraestructuras, agradece el voto favorable y especialmente al PP y a Guanyar que no han pretendido atribuirse el logro. Se llega a poder optar por la subvención gracias al trabajo de todos y a que se va a poder presentar en plazo.

No le parece bien que se ponga en duda el compromiso que adoptó en su día la Concejalía respecto a la accesibilidad. El proyecto para la accesibilidad lo tienen sobre la mesa el Arquitecto Técnico y la Delineante. En cuanto a lo que se pretende subvencionar, tiene que estar ejecutado antes del 31 de diciembre y no se puede arriesgar.

A continuación, el Sr. Ñíguez Pina pasa a dar una breve explicación de cada uno de los proyectos. En relación con la pavimentación, son menos calles de las que se requiere en Novelda pero al año que viene se intentarán incluir más.

Asimismo menciona los parques en que va a ser renovado el caucho y en el Parque del Donante de Sangre se va a ampliar el vallado.

En cuanto a la accesibilidad, se parte del edificio más emblemático que es la Casa Consistorial pero ya se ha preparado el proyecto para mejorar la accesibilidad en la Casa de la Cultura.

La priorización de los caminos es reflejo de la solicitud que en su día ya planteó el equipo de gobierno anterior pero que no llegó a buen término porque se presentó fuera de plazo.

El Sr. Alcalde señala que desde el momento en que se tienen indicios de algún tipo de ayuda empiezan a negociarse. El equipo de gobierno se está adelantado en estas cuestiones para que, en el momento que salgan publicadas, tenerlo todo preparado para no perder la oportunidad de obtener cualquier subvención.

La Sra. Ana Tomás dice que todos los proyectos que se presentan son importantes pero recuerda que en la mesa de accesibilidad se hizo la promesa de que todas las subvenciones irían destinadas a proyectos de accesibilidad.

El Sr. Ñíguez Pina aclara que lo que él dijo es que la accesibilidad era una prioridad del equipo de gobierno. Además hay que pensar que cuando se mejora el pavimento de las calles que tienen desperfectos y se cambia el caucho en los juegos infantiles se está mejorando la accesibilidad de Novelda.

El Pleno del Ayuntamiento en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, ACORDÓ:

PRIMERO: Aprobar los Planes Económicos Financieros correspondientes a cada uno de los siguientes proyectos de Inversión Financieramente Sostenible.

| PLAN | LINEA SUBVEN. | PROYECTO | IMPORTE EUROS |
|------|---------------|---|---------------|
| 1 | A | Pavimentación asfáltica varios caminos de la Horna Baja y Casas de Sala | 60.000,00 |
| 2 | C.1 | Reurbanización C/Jaume II y Pavimentación asfáltica en varias calles. | 60.000,00 |



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

| | | | |
|---|-----|---|-----------|
| 3 | C.4 | Pavimentación de las áreas de juegos de varios parques | 54.640,29 |
| 4 | C.5 | Estabilización y saneado del cerro de la Mola y mejora de accesibilidad del edificio del Ayuntamiento | 65.359,71 |

SEGUNDO: Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente a la suscripción de la solicitud correspondiente, según modelo publicado como anexo en las Bases de la convocatoria de subvención.

TERCERO: Notificar en legal forma.

Se aprueba la inclusión en el orden del día, del siguiente punto, por asentimiento unánime de todos los miembros de la corporación:

11) PROPUESTA SOBRE CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALICANTE A FAVOR DE ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA, DESTINADAS A REALIZAR Y MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS E INSTALACIONES HIDRÁULICAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA EN ALTA, A EJECUTAR POR LA DIPUTACIÓN.

Vista la propuesta emitida por el Concejal delegado de infraestructuras de fecha 2 de junio de 2016, que literalmente dice:

“Por parte de la Diputación Provincial de Alicante, se han aprobado las Bases de la Convocatoria para la concesión, en el ejercicio 2016, de subvenciones a favor de entidades Locales de la provincia de Alicante para la Realización y Mejoras de Infraestructuras e Instalaciones Hidráulicas de Abastecimiento de Agua en Alta, a ejecutar por la Excm. Diputación Provincial de Alicante

Esta Concejalía ha valorado la necesidad de solicitar subvención para el proyecto de “Acondicionamiento y Reparación de Urgencia, Impermeabilización, Depósito 3 (Red de abastecimiento de agua potable del municipio de Novelda)”.

La necesidad de realización de dicho proyecto viene debidamente justificado en el proyecto elaborado por el Ingeniero Técnico Municipal que califica de “muy urgente” proceder a la reparación y consolidación del depósito 3, ya que dicho depósito supone un 37,5 % de la capacidad de abastecimiento y reserva para la población de Novelda, por lo que un posible colapso del depósito por una fuga continua del agua almacenada en su interior supondría mermar seriamente la reserva de agua para la población.

Es condición necesaria para la solicitud, aportar en el expediente el correspondiente Plan Económico Financiero inherente a la inversión, dadas las condiciones económicas de la Entidad

Considerando que el plazo para efectuar las solicitudes finaliza el 15 de junio se eleva al Pleno, con carácter urgente.”

Antes de entrar en el debate el Sr. Níguez Pina explica que este proyecto no llegó a tiempo para la Comisión Informativa debido a que es muy complejo y reconoce que el Ingeniero



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

Técnico Municipal ha tenido que trabajar mucho en el tema. De conformidad con lo que señala el Ingeniero en la memoria del proyecto la reparación del depósito es muy urgente. Pide unanimidad en el acuerdo de solicitud ya que la subvención está sujeta a concurrencia y todos los grupos deben aunar fuerzas para poder obtenerla.

Abierto debate la Sra. Agües Martínez-Díez, portavoz del grupo municipal Guanyar Novelda, dice que no le gusta encontrarse con sorpresas en los plenos porque en Guanyar siempre se delibera sobre las decisiones que se deben adoptar y en estos momentos no lo puede hacer. No entiende por qué no se puede llevar a Comisión Informativa.

La Sra. Ana Tomás, portavoz del grupo municipal Compromís per Novelda, dice que no se ha podido estudiar la documentación pero tampoco se pueden oponer a que nos den dinero.

El Sr. Sáez Sánchez, portavoz del grupo municipal popular, opina lo mismo que Compromís. Desde el Grupo Popular se hará cuanto sea posible para obtener la subvención ya que se está hablando de un depósito que abastece de agua al 37% de la población.

El Sr. Esteve López, portavoz del grupo municipal UPyD, dice que la ayuda se solicita porque el técnico califica de muy urgente la actuación. Es importante que toda la corporación haga lo posible para obtenerla. Hay que mover todos los hilos que se puedan para que nos concedan la ayuda.

El Sr. Níguez Pina señala que la documentación se facilitó en el momento en que se convocó el orden del día del Pleno. No pudo pasar por Comisión Informativa porque el Proyecto no estaba terminado ya que el Ingeniero estaba pendiente de que Aqualia le facilitara unos datos que eran necesarios.

Agradece la disposición del Grupo Popular y le invita a que acudan juntos a hablar con el Diputado porque esta subvención no se pide en base a un criterio político sino a un criterio técnico.

La Sra. Agües Martínez-Díez dice que no pudo tener la documentación por problemas informáticos, por eso se ha encontrado con la sorpresa pero a la vista de lo que ha escuchado en Pleno votará a favor.

El Pleno del Ayuntamiento en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, ACORDÓ:

PRIMERO: Declarar expresamente la necesidad de llevar a cabo el proyecto de Acondicionamiento y Reparación de Urgencia, Impermeabilización, Depósito 3 (Red de abastecimiento de agua potable del municipio de Novelda), según justificación contenida en el mismo, por importe de 186.291,25 €

SEGUNDO: Aprobar el Plan Económico Financiero correspondiente al Proyecto citado en el apartado anterior debido a que el Excmo. Ayuntamiento de Novelda no cumple con las condiciones exigidas en la disposición Adicional Sexta de la LO 2/2012 de 27 de abril.

TERCERO: Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente a la suscripción de la solicitud correspondiente, según modelo publicado como anexo en las Bases de la convocatoria de subvención.



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

CUARTO: Notificar en legal forma.

Antes de pasar al punto de Ruegos y Preguntas por la Presidencia se preguntó si algún grupo político deseaba someter a la Consideración del Pleno por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el Orden del día y que no tuviera cabida en el punto de ruego y preguntas.

MOCIONES DE URGENCIA:

Por la Sra. Agües Martínez-Díez, portavoz del grupo municipal Guanyar Novelda, se da lectura a las siguientes mociones:

PRIMERA: MOCIÓN PARA ESTABLECER UN CENSO ANIMALES Y LA IDENTIFICACIÓN CANICA A TRAVÉS DEL ADN

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El mejor amigo del hombre, el perro, se ha ganado un lugar junto a los seres humanos y más que un animal de compañía, ya ha llegado a ser uno más de nuestra familia, quedando más que demostrados sus beneficios en niños y adultos: afecto, cariño, compañía, devoción, ternura, amistad...

Por ello, es cada vez más necesario tener reconocidos e identificados a nuestros amigos caninos, ante diversas situaciones que se pueden dar en nuestro día a día como ciudadanos y ciudadanas responsables de los actos de nuestras mascotas. Al igual que las personas tenemos nuestro D.N.I., los perros están obligados a ser identificados con el sistema de conocimiento más extendido, el microchip. De igual forma, es obligatoria la cartilla sanitaria en la que se refleja que está correctamente vacunado, llamada pasaporte.

Desde marzo de 2005, la ley obliga a que todo perro que se vacune de rabia, lleve el microchip implantado y el pasaporte en regla. Los veterinarios no están autorizados a poner una vacuna de la rabia sin registrala en su pasaporte, de la misma manera que no pueden abrir un pasaporte a un perro que no lleve microchip. Asimismo, la Policía Local y la Guardia Civil tienen potestad para pedir la documentación del perro a cualquier propietario del mismo por la calle. Si no está en regla, la multa puede llegar a los 600 €.

Lamentablemente, en la actualidad no toda la población cumple con esta normativa obligatoria, por lo que, ante determinadas infracciones, se hace imposible determinar la responsabilidad de las mismas. Además, últimamente se está extendiendo un problema cada vez más grave, en el que algunos de los dueños y las dueñas de estos perros, con gran falta de civismo, permiten que sus mascotas dejen sus excrementos en suelo público, e irresponsablemente no las recogen, siendo esto causa de numerosas quejas, suciedad en nuestras calles y aceras, y problemas de insalubridad en los parques donde juegan habitualmente nuestros niños y niñas.

Actualmente existen diversos avances tecnológicos que nos permiten complementar el microchip con otras técnicas más avanzadas y eficientes. En muchas localidades de España, ya han implantado un eficaz método mediante la identificación animal por medio del ADN, en el que mediante la toma de muestras a todo el censo canino de la población, en caso de cometer diferentes infracciones, tales como la no recogida de heces en vía pública, mordeduras, abandono de animales, abandono de camadas, malos tratos a los animales, accidentes de tráfico, etc., es fácil identificar y sancionar al infractor. También tiene la principal ventaja frente al microchip de que



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

no puede quitarse, ni cambiarse, ni borrarse. Este método ha demostrado además ser disuasorio, disminuyendo entre un 80 y un 90% la exposición de excrementos caninos en vías públicas y zonas de juego infantil, en los lugares donde se ha implantado.

Por todo ello, en defensa de nuestras mascotas y de la salud pública, desde el Grupo Municipal Guanyar Novelda traemos a este pleno la siguiente moción:

- 1- Instar a los propietarios y propietarias de las mascotas a cumplir la normativa ya existente, obligando a los animales a llevar el microchip y el pasaporte, mediante el inicio de una activa una campaña informativa.
- 2- Hacer que la policía local intensifique las identificaciones de los animales a pie de calle (mediante lectores portátiles), para comprobar que están registrados y con microchip, con el fin de informar a los dueños y dueñas de los animales que no cumplen la norma, de que tienen un plazo para regularizar dicha situación. En primera instancia se trataría tan solo de un apercibimiento informativo, abriéndose un plazo para que cumplan con su obligación.
- 3- Solicitar al RIVIA (Registro informático Valenciano de Identificación Animal) que remita al Ayuntamiento la base de datos de los registros correspondientes a nuestra localidad, de forma que se faciliten los trabajos de confección del censo canino municipal.
- 4- Al mismo tiempo, informar de la obligatoriedad de inscribir a los animales (en particular de perros) en el Censo del Ayuntamiento y abrir un plazo, que podría ser de 6 meses, para que todo propietario o propietaria de una mascota se dirija al consistorio para registrarla. A partir de la finalización de dicho plazo, se podría multar todas las personas que no hubieran cumplido con la obligación de realizar dicho registro.
- 5- Abrir una segunda fase, e iniciar un periodo para llamar a propietarios y propietarias de las mascotas para realizar muestras de ADN, para poder tenerla identificadas, con el fin de evitar, entre otras infracciones, el abandono de excrementos caninos en las vías públicas, lo que conllevará a mejorar la imagen de la localidad, las condiciones higiénico-sanitarias y medio ambientales del municipio, así como conseguir una tenencia responsable por parte de las personas responsables de perros.
- 6- Establecer el importe de la sanción ante la no recogida de heces de nuestras mascotas, a ser posible que no exceda de la cuantía de 250€, pues a través de esta moción no se intenta buscar un afán recaudatorio, sino el objetivo de concienciar al responsable de mascotas de sus obligaciones. Por lo que respecta al resto de sanciones establecidas para acciones que vulneran la protección y la defensa de nuestras mascotas, invitamos igualmente al resto de grupos al estudio de su cuantía, si así lo estimaran oportuno.
- 7- Establecer un convenio de colaboración con los veterinarios de la localidad para el control de los datos de los canos censales y la correspondiente toma de muestras.
- 8- Crear una Comisión de trabajo, si se estima oportuno, teniendo en cuenta al tejido asociativo del municipio y proponiendo que está iniciativa sea subvencionada como Campaña de Concienciación Cívica, en el porcentaje que estima el consistorio, teniendo en cuenta que la muestra de ADN por mascota sólo se debería realizar una vez en la vida de nuestro animal de compañía.



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

9- Realizar campañas de concienciación dirigidas a los diferentes vecinos y vecinas de la localidad.

10- Plasmar y materializar todos estos acuerdos en una Ordenanza Municipal de tenencia de animales de compañía.

11- Publicar esta moción en el tablón de anuncios y en la web municipal.

Sometida a votación la urgencia de la moción, la misma fue aprobada por unanimidad.

La Sra. Agües Martínez-Díez reconoce que la moción es extensa pero se ha querido plasmar que a Guanyar le preocupan mucho los animales, pero se debe tener una convivencia respetuosa con los vecinos y causar las menos molestias posibles, ya que muchas personas no se responsabilizan de sus mascotas como es debido y ello provoca un perjuicio a sus vecinos.

Debería trabajarse una ordenanza y, sobre todo un censo de perros. En cuanto a las muestras de ADN podría estudiarse una subvención para que la gente la pudiera hacer y, si no, el coste de esta prueba tampoco es desorbitado.

La Sra. Ana Tomás, portavoz del grupo municipal Compromís per Novelda, dice que, desde luego, es necesario tener un control. El tema de las muestras de ADN queda pendiente de que se elabore una ordenanza. Considera que la labor de concienciación es muy importante.

El Sr. Sáez Sánchez, portavoz del grupo municipal popular, dice que la gente no está concienciada y debería empezarse por ahí. Su grupo se va a abstener por tres motivos. En primer lugar ya existe una ordenanza de higiene urbana que regula el tema de la suciedad que se produce por las mascotas, con lo cual en ese punto la moción es reiterativa. El tema del censo, ya es obligatorio en el Ayuntamiento con lo cual solo sería necesario ponerlo en marcha. Por último, el tema de las muestras de ADN queda muy abierto en la moción y no sabemos de qué número de muestras estamos hablando, con lo cual, habría que estudiar y concretar un poco más el tema por el coste económico que puede suponer.

El Sr. Esteve López, portavoz del grupo municipal UPyD, señala que la idea general de la moción buena pero la considera muy extensa. Se está de acuerdo en buena parte de lo expuesto como la idea de que se aumente la concienciación ciudadana, que se active el tema sancionador, etc.

Pero la cuestión del ADN es lo que no se tiene del todo claro porque un estudio de ADN puede contar entre 50 o 100 euros y no es una prueba barata para adoptar un acuerdo y obligar a todo el mundo a asumir ese gasto.

Hace poco la multa se subió de 90 a 150 euros para reforzar el sistema de sanción. En estos momentos se está trabajando en mejorar la ordenanza de animales de compañía pero no se acepta la moción por considerarla muy extensa, aunque se va a trabajar en mejorar la higiene urbana.

La Sra. Agües Martínez-Díez dice que, aunque la moción sea muy extensa, los acuerdos se limitan a marcar unas intenciones de trabajo. Solo se pretende que se trabaje en un determinado sentido.

El Sr. Sáez Sánchez dice que no está ni a favor ni en contra pero, tal y como está redactada la moción parece que se está aprobando ya una ordenanza y piensa que es un tema que



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

requiere mayor estudio. En su opinión en la moción se adoptan acuerdos reales y no meras intenciones.

El Sr. Cantos López dice que el problema no es si se está o no conforme con el fondo. El problema es que si se aprueba la moción se adoptan una serie de compromisos a cumplir en un plazo determinado y no sabe si el Ayuntamiento tiene medios para hacerlo. La idea es no comprometerse a algo que no sabe si se puede cumplir.

Sometida a votación la moción, la misma fue desestimada por cuatro votos a favor (Compromís per Novelda y Guanyar Novelda), doce votos en contra (PSOE y UPyD) y cinco abstenciones (PP).

SEGUNDA: CREACIÓN DE ESPACIOS O PARQUES PARA PERROS

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Desde nuestro grupo municipal, Guanyar Novelda, queremos llamar la atención sobre la gran cantidad de ciudadanos y ciudadanas que cuentan con animales en sus casas. Algunos de estos, principalmente los perros, requieren de espacios para pasear, correr, jugar sin necesidad de la obligatoria correa que es necesaria para el resto de espacios públicos.

Actualmente solo hay una pequeña área acotada para esta función, claramente insuficiente y mejorable, en la zona de M.^a Cristina. Se precisa, por tanto habilitar otras áreas para las mascotas en diversas zonas de la ciudad además de mejorar la actual.

Por otro lado, hay una zona verde claramente desaprovechada entre el encauzamiento del Vinalopó y el campo de fútbol. Se trata de una zona con arbolado pero que es sistemáticamente invadido por vehículos incluso de gran tonelaje. No consideramos adecuado el uso que se hace en la misma. Es más, pensamos que se está incumpliendo alguna ordenanza municipal puesto que esa zona no está habilitada como aparcamiento en ningún sitio y lo único que hacen los vehículos es compactar la tierra y dificultar su uso para el esparcimiento ciudadano y, en este caso, de los animales.

Esta es una zona ideal para la función de parque canino ya que está en la periferia de la ciudad, no provocaría molestias a vecinos y conseguiría recuperar para el uso ciudadano un espacio casi privatizado o acaparado como aparcamiento.

Por todo ello, el Grupo Municipal Guanyar Novelda, propone que se someta a votación la siguiente MOCIÓN para ser aprobada por el pleno y en la que se insta al Gobierno Municipal a:

1º) Aprobar el uso de la zona verde ubicada entre el cauce del Río Vinalopó y el campo de fútbol, al menos parcialmente, como parque canino.

2º) Crear una mesa de trabajo con las asociaciones animalistas interesadas para estudiar las necesidades de los usuarios, equipamiento mínimo necesario y otros criterios para que los servicios técnicos municipales puedan elaborar una propuesta de consenso para la zona anteriormente citada, la actualmente existencia en la zona de M.^a Cristina y otras posibles ubicaciones.

3º) Informar de este acuerdo a las asociaciones animalistas, ecologistas y vecinales.



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

Sometida a votación la urgencia de la moción, la misma fue aprobada por unanimidad.

La Sra. Agües Martínez-Díez señala que parece que la zona de M.^a Cristina se va a ampliar pero, respecto a la otra zona, está infrautilizada y cree que sería interesante vallarla y darle uso.

La Sra. Ana Tomás, portavoz del grupo municipal Compromís per Novelda, dice que no sabe si efectivamente se le puede dar el uso a esa zona ya que tendría que tener la conformidad de los técnicos.

El Sr. Sáez Sánchez, portavoz del grupo municipal popular, dice que su grupo se abstendrá por la forma en la cual está redactado el acuerdo, ya que no tiene claro si esta zona es del Ayuntamiento o de la Confederación. En este segundo caso el Ayuntamiento no lo puede aprobar.

El Sr. Ñíguez Pina dice que su grupo votará en contra de la moción ya que puede afectar al dominio público hidráulico. El Ayuntamiento tiene prioridades que se consensúan mediante la participación ciudadana y en M.^a Cristina ya se va a hacer una ampliación. La actuación consiste en una mejora del vallado, con ampliación de la zona de esparcimiento y, además, se van a instalar más papeleras y una fuente para perros. La nueva zona propuesta por Guanyar no se estima adecuada porque no se tiene clara la propiedad.

La Sra. Agües Martínez-Díez dice que estaría dispuesta a cambiar en la moción la palabra “aprobar” por “estudiar”.

Sometida a votación la moción, la misma fue desestimada por un voto a favor (Guanyar Novelda) doce en contra (PSOE y UPyD) y ocho abstenciones (PP y Compromís per Novelda).

TERCERA: CREACIÓN DE LA MESA ANTI-DESAHUCIOS

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En Diciembre de 2015 el pleno de este Ayuntamiento aprobó la Moción que presentamos Guanyar Novelda junto el PSOE, para la DECLARACIÓN DE NOVELDA COMO MUNICIPIO LIBRE DE DESAHUCIOS. En esa moción, se reconocía el derecho de todas las personas a una vivienda y una vida digna, en conformidad con la Declaración de Derechos Humanos y en concreto el artículo 47 de la Constitución española, que dice: “Todos los españoles tienen derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada. Los poderes públicos promoverán las condiciones necesarias y establecerán las normas pertinentes para hacer efectivo este derecho.”

Recogiendo ese mandato de la constitución, el pleno del Ayuntamiento de Novelda aprobó mediante esta moción trabajar en defensa de esos derecho de la población en general y, en particular, en defensa del sector de la ciudadanía más vulnerable antes los efectos de la crisis, ciudadanos y ciudadanas que han perdido sus casas o están en riesgo de perderlas.

Los acuerdos tomados fueron:

1º. Declarar de Novelda Municipio Libre de Desahucios sin solución habitacional.

2º. Creación de una Oficina Municipal anti desahucios.



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

3º. Asesoría jurídica municipal para aquellas familias que se encuentren en situación de desahucio, o situación previa, de impago o riesgo del mismo, mediante la firma de convenio por parte del Ayuntamiento de Novelda con el Colegio de Abogados de Alicante, como ya han hecho otros municipios vecinos.

4º. Creación de una red de viviendas para acoger a las familias que, transitoriamente, se hallen en situación de desahucio.

5º. Iniciar conversaciones y llegar a acuerdos con las entidades financieras para evitar los desalojos en el Municipio así como para que dichas entidades en colaboración con la oficina Anti desahucios, ofrezcan viviendas en régimen de alquiler social de entre las muchas que ahora mismo disponen fruto de las ejecuciones hipotecarias practicadas y que se encuentran cerradas.

6º. Instar a las autoridades económicas y a los interlocutores financieros para que regulen y acepten la dación en pago como extinción de la deuda.

Aunque algunos de los acuerdos ya se han puesto en marcha, todavía no son efectivos. Recientemente se aprobó en junta de gobierno la firma del convenio con el colegio de abogados, con lo que se cumpliría uno de los acuerdos imprescindibles para que la Oficina pueda empezar a desarrollar su labor.

A partir de este momento, creemos que además resulta indispensable que trabajemos para velar por el fiel cumplimiento de todos los acuerdos, para que la Oficina cumpla con sus funciones adecuadamente y por esa razón el Grupo Municipal Guanyar Novelda proponemos a los concejales y concejalas que avalen los siguientes

ACUERDOS:

- Creación de una mesa o comisión de trabajo ligada a la oficina Anti-desahucios y compuesta por representantes de todos los grupos políticos, por técnico municipal y/o responsable de la oficina, técnico de servicios sociales, y que podrá contar con la presencia de afectados cuando así lo soliciten, donde se dará cuenta puntualmente de las actividades de la oficina y se trabajará para velar por su óptimo funcionamiento.
- La mesa se reunirá en un plazo no superior a 30 días a partir de la aprobación de esta moción para proceder a su constitución, pudiendo en ese momento aumentar o concretar su composición así como formular sus propias normas de funcionamiento, siempre primando como objetivo indispensable el velar para que todos los objetivos de la oficina anti-desahucios sean efectivos y se materialicen de forma eficaz todos los servicios a las personas afectadas.

El Sr. Alcalde dice que, antes de votar la urgencia, quiere hacer mención de que ayer se firmó el convenio con el Colegio de Abogados para la creación de la oficina. En la inauguración de dicha oficina ya ha dicho que se va a crear una comisión de seguimiento y una mesa de emergencia, por tanto considera que ya se está trabajando en el sentido que indica la moción. Invita a la Sra. Agües Martínez-Díez a que la retira por ser innecesaria.

La Sra. Agües Martínez-Díez dice que le hubiera gustado que se le avisara con tiempo



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

para no presentar la moción.

El Sr. Alcalde dice que le envió la información a su ordenador pero, parece ser que no funciona. Le sabe mal votar en contra de la urgencia porque es una cosa que ya está en marcha y por eso invita a la Sra. Agües Martínez-Díez a que la retire.

La Sra. Agües Martínez-Díez retira la moción.

Por el Sr. Esteve López, portavoz del grupo municipal UPyD, se da lectura a las siguientes mociones:

CUARTA: MOCIÓN PARA CREAR COMISIÓN DE TRABAJO INTERCOMARCAL ENTRE LOS MUNICIPIOS DE NOVELDA, LA ROMANA, ALGUEÑA, HONDÓN DE LOS FRAILES Y HONDÓN DE LAS NIEVES, MONOVAR, ASPE Y PINOSO; E INSTAR A LA GENERALITAT DE ALICANTE A QUE ACTUE SOBRE LA CARRETERA QUE UNE LAS POBLACIONES DE NOVELDA y LA ROMANA

EXPOSICIÓN

La carretera CV-840, que conecta las poblaciones de Novelda y El Rodriquirillo (Pinoso), soporta un importante tráfico de vehículos pesados procedentes en su mayoría de canteras que se dirigen hacia las fábricas existentes, especialmente a Novelda, desde donde se distribuyen los productos ya manufacturados hacia la N-325 (Aspe) y la Autovía A-31.

La existencia de ese alto porcentaje de tráfico pesado genera serios problemas de seguridad vial. A lo que hay que añadir un tráfico frecuente de miles de vehículos, a sumar al tráfico industrial ya mencionado (que supera el 40 % del total) y combinado frecuentemente además con el de vehículo agrícolas, de obras y ciclistas, lo que lo hace aún más peligroso si cabe.

Desde UPyD Novelda creemos que la sección actual es bastante exigua, disponiéndose de calzada única de dos carriles, por cada sentido de la marcha, y careciendo de arcén en gran parte del trazado. Esta circunstancia unida a la existencia de radios reducidos en algunas curvas también genera graves problemas de seguridad vial.

También creemos que la ampliación de la sección a 2 carriles por cada sentido de circulación y dos arcenes con la suficiente anchura, evitaría muchos de los accidentes que vienen produciéndose. Por todo ello, ya que este problema implica y afecta a localidades vecinas, pensamos que sería conveniente reunir a los alcaldes de dichos municipios, tanto para intercambiar impresiones y hacer una valoración conjunta, como a la hora de pedir con más fuerza que la administración competente actué.

Por todo ello se proponen los siguientes acuerdos:

ACUERDOS:

1.- Que, desde el Ayuntamiento de Novelda se proponga una comisión de trabajo en la que se reúnan los alcaldes de las localidades vecinas de La Romana, Algues, Monovar, Hondón de los Frailes y Hondón de las Nieves, así como las de Aspe y Pinoso y Novelda, que establezca y



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

consensúe un plan de necesidades y actuaciones a realizar en la carretera CV-840.

2.- Que dicha reunión de sirva para instar, de manera conjunta, con la mayor brevedad a la Generalitat, para que actué sobre la zona y ejecute las obras de acondicionamiento sobre las carreteras afectadas.

3.- Que esa reunión establezca como prioridad la actuación sobre la carretera CV-840, sobre todo el tramo que une las poblaciones de Novelda y La Romana, para que se ensanche y amplíe dicha carretera a 2 carriles por cada sentido de circulación y dos arcenes con la suficiente anchura.

4. Que el Ayuntamiento de Novelda inste, mediante esta moción, a la Generalitat a la actuación arriba mencionada.

Sometida a votación la urgencia de la moción, la misma fue aprobada por unanimidad.

La Sra. Agües Martínez-Díez, portavoz del grupo municipal Guanyar Novelda, dice que no va a votar a favor porque, a pesar de que está de acuerdo en el fondo, no sabe si es el momento adecuado. Parece que la parte del acuerdo ya está anticipando el pronunciamiento de la Comisión en el sentido de instar la ejecución de la carretera. Considera que, a lo mejor las poblaciones deciden otra cosa. No está conforme en como se ha redactado la moción. Además, la ejecución de carretera tiene un elevado coste económico y a lo mejor no es el momento de hacerlo.

La Sra. Ana Tomás, portavoz del grupo municipal Compromís per Novelda, muestra satisfacción de que UPyD quiera trabajar a nivel comarcal. Está conforme con lo señalado por la portavoz de Guanyar y, si se retira la parte que se ha indicado, votará a favor.

El Sr. Sáez Sánchez, portavoz del grupo municipal popular, dice que su voto será favorable. La competencia en este caso es de la Generalitat y no de la Diputación. Señala que hay un proyecto o anteproyecto que daba prioridad a la parte que afecta al carretera de la Romana. Le parece correcto que se cree una comisión que inste a la Consellería a la ejecución de la obra, al igual que le parece bien que dicha comisión se lidere por Novelda ya que somos especialmente beneficiarios del tema.

El Sr. Ñíguez Pina, concejal delegado de infraestructuras, dice que su grupo votará a favor porque todo lo que sea pedir que se realicen inversiones en Novelda lo van a apoyar.

Se ha mantenido ya una reunión con el jefe del Servicio Territorial, Enrique del Rio, y se le solicitó la inversión. Esta carretera se pensaba hacer por el anterior Concejal pero al final no se ejecutó. Se indicó desde Conselleria que en este ejercicio el presupuesto ya está comprometido en un 80% para sufragar inversiones ya realizadas. A su vez recomiendan que aunemos esfuerzos para conseguir que la infraestructura se realice, cuanto menos, por fases. Interesa priorizar el enlace de la carretera de Aspe con la Romana porque se evitaría tener una carretera que pase por tres centros educativos y el riesgo que eso genera.

El Sr. Esteve López, portavoz del grupo municipal UPyD, pide que se reconsidere el voto porque el tema es interesante. Solo se pretende que aúnen esfuerzos para conseguir algo que supone un beneficio para todos.

El Sr. Alcalde dice que cuando se hace una reunión comarcal cada Alcalde expone sus



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

prioridades. En este caso se trata de priorizar el llamado “corredor del Marmol”. Se trataría de la misma manera que la rebaja del IRPF para los agricultores: se insta de manera individual y luego se ponen puntos comunes.

La Sra. Agües Martínez-Díez dice que, teniendo en cuenta que la Conselleria ya tiene comprometido un 80% de su presupuesto, la moción es un brindis al sol y se presenta por motivos electorales. Tal y como se ha redactado parece que cuando se reúnan los Alcaldes ya se ha decidido previamente el acuerdo que van a adoptar.

La Sra. Ana Tomás señala que votará a favor pero pide que se prioricen los llamados “puntos negros”.

El Sr. Sáez Sánchez dice que con el presupuesto de la Conselleria, el 20% no comprometido da para mucho. Si no para hacer la totalidad del proyecto por lo menos una fase sí.

El Sr. Esteve López dice que lo único que se pretende en que el Ayuntamiento haga más fuerza. Que la propuesta de Novelda sea que se inste la ejecución no significa que al final se haga eso.

El Sr. Ñíguez Pina señala que la moción tiene una doble finalidad: por un lado se trata de reclamar a las administraciones supramunicipales y, por otro, actuar con gestión. En relación con la mención de la Sra. Ana a los puntos negros afirma que, si no se puede actuar en todo, por lo menos que se actúe en los puntos más conflictivos. Lo que se está buscando es al final, beneficiar a Novelda que es el municipio más afectado.

Sometida a votación la moción, la misma fue aprobada por unanimidad.

QUINTA: DECLARACIÓN INSTITUCIONAL

El pasado 7 de abril, falleció D. Antonio Segura Crespo, quien fue concejal de este Ayuntamiento en la primera etapa de nuestra Democracia. Una etapa, la transición, llena de dificultades y que gracias a la desinteresada implicación de personas sencillas y preocupadas por el interés general de los ciudadanos de Novelda, condujo a la estabilidad necesaria para conseguir una mayor libertad y progreso para todos.

El Ayuntamiento quiere mostrar su dolor por esta pérdida así como el reconocimiento a su figura por su labor por Novelda, junto con el de todos los noveldenses de aquella época, que como D. Antonio Segura Crespo, desde este consistorio o desde el ámbito en que desarrollaban sus actividades, han contribuido al fortalecimiento de nuestra democracia y al progreso de Novelda.

Sometida a votación la urgencia de la moción, la misma fue aprobada por unanimidad.

La Sra. Agües Martínez-Díez, portavoz del grupo municipal Guanyar Novelda, dice que su voto sera favorable porque no debemos olvidarnos de nadie.

La Sra. Ana Tomás, portavoz del grupo municipal Compromís per Novelda, dice que



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

también votará a favor pero debería hacerse con todos los Concejales que han faltado.

El Sr. Alcalde dice que ya se está trabajando en un reglamento de protocolo.

Sometida a votación la moción, la misma fue aprobada por unanimidad.

Por el Sr. Sáez Sánchez, portavoz del grupo municipal popular, se da lectura a la siguiente moción:

SEXTO: ELIMINACIÓN DE LA COLOCACIÓN DE CARTELES, BANDEROLAS, PANCARTAS, NI NINGÚN OTRO SOPORTE PUBLICITARIO EN ESPACIOS PÚBLICOS.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las elecciones generales del 20 de diciembre de 2015 costaron a las arcas públicas 130.244.505 euros. A esta cantidad hay que sumar los importes que gastaron los partidos durante la campaña y otros 25 millones que reciben las formaciones por sus resultados.

La mayor parte de la partida de 130 millones, más de 55 millones de euros, se la llevan las administraciones públicas, seguidas de Correos, con 48 millones; telecomunicaciones, 12,8, y la logística, 12,5. También hay reservados casi 1,7 para imprevistos.

Por primera vez desde la instauración de la Democracia en 1978, España afronta la repetición de unas elecciones generales que se celebrarán el próximo 26 de junio, que costarán alrededor de 160 millones de euros, según el ministerio de Interior.

Dadas las circunstancias los cuatro principales partidos de ámbito nacional (PP, PSOE, Podemos y Ciudadanos) y parte de los minoritarios (al menos UPN y Compromís) han expresado públicamente su voluntad para explorar la posibilidad de alcanzar un acuerdo, que permita recortar gastos en la campaña electoral para las elecciones del próximo 26 de junio.

Desde el Partido Popular entendemos que todas las formaciones políticas debemos en un ejercicio de responsabilidad, marcarnos el objetivo de realizar una campaña lo más austera posible, donde los gastos queden reducidos a la mínima expresión.

Todos los partidos tenemos a nuestro alcance muchos medios, vía espacios de debate, recursos web y redes sociales, que no suponen coste alguno a las arcas públicas para trasladar nuestro mensaje y por eso en lugar de apostar por la propaganda y por saturar con cartelería a los vecinos, consideramos que debemos emplear precisamente esos medios en los que todos los partidos podamos contrastar nuestros programas.

Ante todo lo expuesto, proponemos al Pleno para su aprobación la siguiente propuesta de acuerdo:

PROPIUESTA DE ACUERDO

- 1 Eliminar la pegada y colocación de carteles, banderolas, pancartas, ni ningún otro soporte publicitario en espacios públicos.



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

- 2 Compromiso de los partidos políticos con representación en este Ayuntamiento para no emplear los soportes tradicionales habilitados para fijar su cartelería, en un ejercicio ejemplarizante de ahorro y eficiencia en el gasto electoral.
- 3 Instar a la Policía Local para que sea rigurosa en la aplicación y cumplimiento de la Ordenanza Municipal de Limpieza en el periodo de Precampaña y Campaña, para evitar que puedan verse perjudicados con cartelería, pegatinas o pintadas los contenedores, papeleras, farolas y otros elementos del viario público.
- 4 Alcanzar el compromiso de los grupos municipales legalmente constituidos en el pleno de este Ayuntamiento para impulsar el cumplimiento de esta moción en el seno de sus partidos políticos.
- 5 Que se comunique este acuerdo a las sedes provinciales y regionales de los partidos políticos que se presentan en la próxima cita electoral del 26J.

Sometida a votación la urgencia de la moción, la misma fue aprobada por unanimidad.

La Sra. Agües Martínez-Díez, portavoz del grupo municipal Guanyar Novelda, dice que votará en contra porque no le corresponde a ella decidir lo que se tiene que hacer en elecciones. Quiere dejar constancia de que van a hacer una campaña austera pero su voto será en contra.

La Sra. Ana Tomás, portavoz del grupo municipal Compromís per Novelda, dice que su voto será en contra porque la propuesta tendría que haberse presentado antes, ya que a estas alturas ya se han comprometido gastos de campaña. Además considera que se está proponiendo una decisión de un partido político que va más allá de la opinión que tengan los concejales de un municipio.

El Sr. Esteve López, portavoz del grupo municipal UPyD, dice que su grupo votará a favor porque considera que tiene que haber austiedad en los gastos electorales aunque esta propuesta no va en el ADN del PP que nunca han sido austeros en las campañas electorales. Además considera que es fácil proponer no poner carteles que es un gasto menor. Habría que suprimir el mailing electoral, que ese sí que es un gasto que al final sufragan los ciudadanos a través de subvenciones que se dan a los partidos en función de la representación obtenida. Eso sí que es un gasto electoral y no los carteles. Debería haberse presentado una moción en la que se plantee la aportación al mailing electoral. Por eso manifiesta que su voto será favorable pero dejando constancia de esas puntualizaciones.

El Sr. Alcalde dice que el grupo socialista votará en contra porque la propuesta se hace en base a una estrategia electoral. Otra cosa es que cada partido intente adoptar sus propias medidas de reducción del gasto. El PSOE plantea una campaña a coste cero y se va a hacer una pegada simbólica de carteles pero por iniciativa propia, no en apoyo a la estrategia del PP.

La Sra. Agües Martínez-Díez dice que ella pertenece a Guanyar Novelda, que no se presenta a las elecciones, pero va a hacer campaña. La moción le parece una tomadura de pelo porque el Pleno Municipal no puede tomar esa decisión y más ahora, cuando ya se están esperando unos carteles que además se han pagado.

La Sra. Ana Tomás dice que el presupuesto en Novelda es cero euros y le extraña que el PP hable de austiedad cuando se trata de un partido que se ha financiado ilegalmente.

El Sr. Sáez Sánchez señala que habrá que esperar a ver como se financia Compromís



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

cuando acabe su legislatura. Lo que dice la moción es que cada grupo impulse la austeridad dentro de su partido, lo cual no significa que la decisión del Pleno sea vinculante para nadie. La moción se ha traído en estos momentos porque no ha habido ningún pleno antes. Considerarla una tomadura de pelo es una opinión de Guanyar. Cada uno es libre de opinar y hacer lo que quiera.

El Sr. Esteve López dice que no quiere echar más leña al fuego y piensa que esta moción podría haberse presentado hace muchos años. Hay que intentar que los gastos electorales tiendan a cero. El Sr. Sáez Sánchez puede plantear la propuesta que quiera pero si el PP hubiese estado de acuerdo con la supresión del mailing lo hubiese votado a favor cuando UPyD lo propuso en el Congreso y ahora no se estaría pagando.

El Sr. Alcalde dice que la moción se pide a destiempo y el PP debería haber adoptado las medidas oportunas cuando pudo.

Sometida a votación la moción, la misma fue aprobada por mayoría de once votos a favor (UPyD y PP) y diez votos en contra (PSOE, Compromís per Novelda y Guanyar Novelda).

Por el Sr. Alcalde, se da lectura al siguiente moción que presente el equipo de gobierno:

SÉPTIMA: MOCIÓN SOBRE CRUZ ROJA

El Excmo. Ayuntamiento de Novelda y su Equipo de Gobierno tienen como objetivo la regularización y racionalización en la concesión de subvenciones por parte de la Entidad, así como al establecimiento de un régimen normativo que regule este procedimiento.

Este deseo se ha concretado en la aprobación de la Ordenanza General de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Novelda, que entrará en vigor a partir de su publicación en el B.O.P. y será efectiva a partir del ejercicio 2017.

Por este motivo, el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2016 no contempla ninguna aplicación presupuestaria para la concesión de subvenciones de naturaleza sanitaria. Se emplazan las consignaciones al ejercicio 2017 con el fin de subvencionar actividades realizadas durante el ejercicio 2016 y baremadas de acuerdo con las correspondientes bases reguladoras.

Caso diferente es el de la Cruz Roja de Novelda, la cual presta una gran variedad de servicios tanto al municipio como al Ayuntamiento en particular.

Tradicionalmente se ha venido conveniendo con esta asociación la concesión de una subvención anual con el fin de cofinanciar todo este conjunto de actividades. Es intención de este Equipo de Gobierno continuar con la suscripción de este tipo de convenios. No obstante, las actividades de 2016 serán cofinanciadas con cargo al presupuesto 2017 a través del oportuno Convenio Regulador.

Considerando que la Cruz Roja de Novelda solicita un compromiso de este Ayuntamiento en cuanto a la suscripción de dicho Convenio.



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

Se presenta la Plena de la Corporación la aprobación de la siguiente MOCIÓN:

1º.- Asumir el compromiso de suscribir, en el curso del año 2016 y con cargo al Presupuesto de 2017, el correspondiente Convenio de Colaboración con la Cruz Roja de Novelda por importe de 67.000,00 € a cuyos efectos deberá dotarse la oportuna consignación presupuestaria.

Sometida a votación la urgencia de la moción, la misma fue aprobada por unanimidad.

Abierto debate la Sra. Agües Martínez-Díez, portavoz del grupo municipal Guanyar Novelda, quiere preguntar por qué se incrementó la subvención de 60.000 a 67.000 euros aunque va a votar a favor. Le sorprende la subida.

La Sra. Ana Tomás, portavoz del grupo municipal Compromís per Novelda, dice que su grupo votará a favor porque piensan que los convenios son necesarios y se alegra de que el equipo de gobierno se haya dado cuenta de eso.

El Sr. Sáez Sánchez, portavoz del grupo municipal popular, dice que su voto será favorable pero espera que la Sra. Interventora haya estado conforme con la suscripción de un convenio para el cual no se tiene dotación presupuestaria.

El Sr. Esteve López, portavoz del grupo municipal UPyD, contesta que la Sra. Interventora está conforme porque se ha contado con ella para la redacción del texto de la moción, al igual que con la Cruz Roja. Se han mantenido reuniones para estudiar lo que se veía más conveniente y el convenio se estima que es el documento adecuado porque la Cruz Roja presta servicios al Ayuntamiento. A través de esta fórmula se asegura la subvención de todos los servicios que nos presta la Cruz Roja y la subida del importe se debe a que van a prestar mayores servicios porque ha aumentado el número de eventos organizados por el Ayuntamiento.

La Sra. Abad Guerra, portavoz del grupo municipal socialista, dice que se trata de un convenio de colaboración que retribuye servicios que la Cruz Roja presta en general a la ciudad de Novelda. El compromiso se adopta en 2016 aunque se vaya a pagar en 2017 porque es una manera de asegurar que la subvención llegará.

Sometida a votación la moción, la misma fue aprobada por unanimidad.

12) RUEGOS Y PREGUNTAS.-

RUEGOS.-

Por la Sra. Ana Tomás, portavoz del grupo municipal Compromís per Novelda, se da lectura a los siguientes ruegos:

1) Ja portem algun Plenari parlant del definit pel Sr. Alcalde com "Cas Pinós". No compartim aquesta manera del Sr. Alcalde de tirar-se les puces de damunt fent aparèixer el nom d'altre municipi minimitzant la responsabilitat de Novelda. Nosaltres anem a utilitzar, a partir d'ara, altre nom. Anem a parlar del "Cas d'un Alcalde de Novelda superat i desbordat per les circumstàncies". Així ho definim i així ho continuarem fent. Ser Alcalde o Alcaldessa no resulta



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

mai fàcil però exemples en este Ajuntament on un Alcalde o Alcaldessa s'han vist superats i desbordats per les circumstàncies com en el cas que ens ocupa ben pocs s'han vist. Si vostè en coneix algun que supere el seu ens ho comunica. No és la nostra intenció perjudicar a ningú, a cap professional. Des de Beties a La Serreta, des de La Mola a la vora del Riu Vinalopó. Qui ho ha d'entendre ja ho ha entès però el que no anem a abandonar és la crítica política a l'actuació del Sr. Alcalde. Li ho repetim, la crítica política a la seu gestió, Sr. Alcalde. Li critiquem que no tinguera vostè la confiança suficient amb els seus Regidors i Regidores per a informar-los. Tampoc sabem si, a hores d'ara, vostè ho ha fet. Li critiquem que llançara vostè per terra el treball de tants treballadors i treballadores de Serveis Socials. Encara deuen estar esperant una explicació seu. Li critiquem que no fora vostè capaç d'escoltar altres opinions d'altres Regidors i Regidores del seu Equip de Govern. Li critiquem que haja posat en evidència el treball de la seu Regidora de Serveis Socials. Ni ella ni cap altre Regidor i Regidora de l'Equip de Govern es mereixen que la seu incapacitat per gestionar una crisi els faça sentir vergonya. I si encara no en tenen és perquè vostè no els ha explicat la veritat. Li critiquem la seu falta de sensibilitat cap als principis democràtics i socialistes que vostè defensa. No és fàcil ser Alcalde o Alcaldessa però quan s'és des de la falta de valentia i la falta de confiança amb la resta de la Corporació, la cosa es fa més difícil encara. Sols n'hi ha ací un únic responsable polític, vostè. Un Alcalde superat i desbordat per les circumstàncies, arrastrant en la seu caiguda a la resta de Regidors i Regidores de l'Equip de Govern, provocant silencis còmplices i tragant rodes de molí. Sap el Sr. Alcalde que al Pinós també viuen persones? que també viuen xiquets? Per si no ho havia pensat, pense-ho esta nit i dedique-li, almenys, el mateix temps que ha fet perdre als seus Regidors i Regidores.

Passarà la legislatura però, per sempre, perdurarà entre els seus Regidors i Regidores, la mala consciència i els silencis que han hagut d'assumir per culpa d'un Alcalde desbordat i superat per les circumstàncies. I ací estarem nosaltres per a recordar-li-ho. No faltarem a la cita.

És per això que li **preguem** al Sr. Alcalde que, davant situacions similars, confie en els seus Regidors i Regidores i confie, també, amb la resta de Regidors i Regidores de l'oposició. I a eixa cita no faltarem tampoc mai.

La Sra. Abad Guerra pide la palabra por alusiones y dice que la Sra. Ana Tomás no está en condiciones de hablar en nombre de los demás concejales porque nadie habla en nombre de ella.

2) Per al grup Compromís, la millora de l'accessibilitat és un dels aspectes fonamentals en què s'ha de treballar i així ho hem manifestat en diverses ocasions en este plenari. Veïns i veïnes del Barri La Vereda ens han fet arribar la situació, des de fa anys, del Carrer Lope de Vega, a espalles de l'asil, que té trams entre l'asil i el Carrer Alfons el Savi sense vorera, fins i tot en algun tram no hi ha vorera en cap dels costats del carrer. Per això, **preguem** a la Regidoria d'Infraestructures que solucione este problema que dificulta molt l'accessibilitat a persones amb mobilitat reduïda, persones amb cotxets de bebé i a la població en general, especialment quan plou i no tenen més remei que caminar per la calçada.

El Sr. Ñíguez Pina señala que antes de las fiestas de la Vereda se comunicará a los vecinos. Se va a actuar después de tantos años sin hacerlo en las calles.

3) Ha començat ja el període d'exàmens i observem que a les biblioteques municipals de la Casa de Cultura s'ha posat un horari d'allò més insuficient per a este període. La veritat és que



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

ens ha sorprès i molt que els mateixos la passada legislatura clamaven per un horari molt més ampli, ara, quan tenen l'oportunitat de facilitar als estudiants noveders el temps adequat per a preparar els seus estudis, van i restringeixen com mai l'horari de les biblioteques. Fins i tot ens han arribat notícies que alguns estudiants acudeixen a la biblioteca de Monfort a preparar els seus exàmens. No fa molt, la legislatura passada van presentar vostens una moció signada pel Sr. Esteve de la UPyD i recolzada pel grup socialista (segur que el Sr. Ñíguez encara la recordarà) una moció que reclamava una ampliació dels horaris de la biblioteca des de les 8 hores del matí fins a les 23 hores ininterrompidament, sense tancar a migdia, amb la particularitat que aleshores partien d'un horari partien aleshores d'un horari fins i tot millor que els vostens han imposat enguany. Quan eren oposició els pareixia molt bé ampliar l'horari de les biblioteques en època d'exàmens, i ara que són govern, ja no els pareix bé, al contrari, restringeixen com mai els horaris. Una contradicció i una incoherència que no s'entén. És per tot això, per coherència, i perquè els nostres joves mereixen uns horaris adients a l'època d'exàmens i d'estudi en què es troben immersos, que preguem que es revisen els horaris a la major brevetat possible i s'amplien els horaris de les biblioteques, si més no, en la mateixa mesura en que ho reclamaven la passada legislatura.

PREGUNTAS.-

Antes de pasar al turno de preguntas el Sr. Alcalde aclara que se va a dar réplica pero no se va a permitir que se genere debate en las preguntas dado el gran número de preguntas formuladas.

En primer lugar, por la portavoz del grupo municipal Guanyar Novelda, Sra. Agües Martínez-Díez, se dio lectura a las preguntas formuladas por escrito y con la debida antelación:

1) Sr. Alcalde, Recentment Guanyar Novelda va pregunta a l'equip de govern per l'aprovació del pla Acústic municipal, els treballs del qual van ferialitzar el 2011, però l'equip de govern del Partit Popular entre 2011 i 2015 no va tindre la sensibilitat d'aprovar eixe pla d'acció amb mesures per a reduir el soroll que suporten els nores veïns i les nostre veïnes. Al PP este tema no l'importava res però de vostès esperàvem altra postura encara que sembla que anem pel mateix camí. Ens van contestar que van parlar amb una empresa d'estudis acústics i els havia del que tenia més de 5 anys els estudis i que calia començar de nou. Sr. regidor de medi ambient, les empreses con part interessada i no imparcial en estos temes amb la qual cosa hi ha que contrastar la informació. Han demanat informes a tècnics municipals i de Conselleria sobre este mateix tema per tal de confirmar que cal començar de nou o nú en la redacció del Pla Acústic?

El Sr. Cantos López señala que el plan acústico municipal realiza un diagnóstico de una realidad de hace 6 años. Un plan acústico de más de cinco años está caducado y por eso hay que hacer uno nuevo.

2) Sobre este mateix tema, l'article 16.2 del Decret 104/2006 que regula la planificació i gestió en matèria de contaminació acústica diu que "El Plan Acústico Municipal deberá revisarse y aprobarse según el procedimiento indicado en el artículo anterior, al menos, cada 5 años". Però eixe no es el cas de Novelda, que a hores d'ara no té Pla Acústic. I en cap part de la legislació parla de que els estudis preparatius no puguen tindre més de 5 anys. Probablement amb un informe municipal que diga que les medicions de soroll fetes continuen sent vàlides per a la realitat



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

de la ciutat, seria suficient per aprovar-lo en plenari i enviar-lo a Conselleria. Pensen vestés explorar està possibilitat?

El Sr. Cantos López dice que el técnico municipal no puede firmar un informe sobre un plan acústico que no está en vigor. Se están estudiando presupuestos para contratar a una empresa que realice un nuevo plan acústico actualizado por tanto no se está cerrando ninguna vía.

3)Al igual que en el tema anterior, el Pía General pareix que vaja a continuar el mateix camí que amb el PP: 4 anys paralitzat i abandonat. Pensen vostés prendre alguna decisió sobre el PG en els próxims mesos? Ens poden explicar el motiu de no haver avangat en res?

El Sr. Cantos López contesta que el Plan General no está abandonado. Ya se ha tomado una decisión. El día 24 de mayo se mantuvo una reunión en Valencia con la Universidad Politécnica para tratar de negociar un nuevo planteamiento en el Plan General más acorde con la realidad actual. El equipo redacto dijo que no se iba a hacer ninguna modificación al planteamiento sin firmar otra adenda. Tanto la Secretaria como la Interventora entiende que la vía de modificar el convenio de nuevo no es la adecuada ya que dicho convenio hoy en día no está permitido en la legislación vigente.

Se trata de cerrar un acuerdo para que el Ayuntamiento pueda utilizar todo el material que se pueda aprovechar a cambio de un precio. Se les ha dado un plazo de quince días para que hagan una propuesta de resolución por mutuo acuerdo.

No se va a continuar con este equipo redacto porque sus tiempos de respuesta son muy largos y entiende que ya se ha contestado la pregunta número cinco.

4)Penser fer alguna reunió sobre els treballs del Pía General oberta a la ciutadanía per a explicar la seu evolució i els objectius de l'equip de govern?

El Sr. Cantos López dice que la idea que se lleva es dar a conocer a la ciudadanía toda la evolución y los avances del Plan General.

La Sra. Agües Martínez-Díez pide que se cuente con ellos para la toma de decisiones al respecto.

5) Ens diuen que els criteris i forma de treballar deis diversos professionals que treballaven a la seuva redacció eren radicalment incompatibles i que es impossible avangar amb tots ells. Pensen vostés mantindre a l'equip mediambiental i al de la Universitat de Valencia per a continuar amb els treballs del Pía General o van a prescindir d'algún d'ells?

Se retira.

6) Finalment a Guanyar Novelda ens agradarla saber si ténen vostés voluntat política de portar el Pía General endavant? Poden donar-nos algún compromís temporal de quan tindrem reunió els grups municipals sobre el tema, una fase de participado ciutadana i un document per a portar al plenari?

El Sr. Cantos López dice que voluntad política hay porque si no, se habría optado por la solución más cómoda que es mantener al equipo redactor y seguir "mareando la perdiz" cuatro años más. En cuanto a los plazos no pueden dar fechas concretas.



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

7) Pareix ser que vostés, davant de les critiques de les AMPES i centres de primaria per la falta de neteja, han destinat quasi tot el personal a netejar els centres educatius i la resta de dependències municipals estan quasi sense atendre i acumulant-se la brutícia. Ens poden dir quantes persones hi ha destinades als centres educatius? I quantes a la resta d'instalacions municipals?

El Sr. Ñíguez Pina que se hacen un total de 11.67 jornadas en los colegios y 9,83 en dependencias, por tanto se atienden todos los edificios municipales de manera correcta. Hasta que se culmine la negociación que se está llevando a cabo se ha preferido incrementar el servicios en los colegios.

8) Sr. Alcalde, hemos sabido que el gobierno Valenciano ha prorrogado el plazo de presentación de solicitudes de ayudas a la pobreza energética que inicialmente finalizaba el 31 de marzo y que ahora continuará durante todo el año. Nos gustaría saber si desde Servicios Sociales finalmente se han tramitado estas ayudas, cuantas solicitudes se han enviado y si se sigue trabajando en el tema. Según se nos informó anteriormente al parecer había algún tipo de problema para cursar estas ayudas, sin embargo, hemos consultado con los Servicios Sociales de otros ayuntamientos, como nuestros vecinos de Aspe que nos dicen están tramitándolas y remitiéndolas a Conselleria sin más dificultad, al igual sucede en el Ayuntamiento de Alcoy con más de 300 solicitudes cursadas y aprobadas y hechas efectivas, o en Xavia, en Alicante etc. Etc.

La Sra. Micó Soler dice que la Sra. Agües Martínez-Díez está mal informada. La ampliación es hasta el 31 de octubre de 2016. Se están tramitando todos por los servicios sociales porque pasan a la Junta de Gobierno Local y, concretamente, las últimas son del 12 de mayo. Se han tramitado cerca de 60 solicitudes y se ha conseguido parar 60 cortes de luz pagando con los presupuestos municipales. Se ha cogido el dinero de la partida de emergencia hasta que se ha agotado. Ella misma, junto con el Alcalde, acudió el pasado día 3 a la Consellería para intentar activar el tema.

La Sra. Agües Martínez-Díez dice que formula la pregunta porque en una ocasión la Sra. Micó Soler dijo que había algún problema y quería saber si se había solucionado.

La Sra. Micó Soler dice que la Orden era muy compleja y se ha hecho un gran esfuerzo por los técnicos del departamento para poderla aplicar, ya que requiere la tramitación de mucha documentación.

9) Sr. Alcalde, hemos podido ver en rueda de prensa al concejal de educación anunciando una escuela de Verano "Municipal", y ante todo queremos manifestar que este tipo de servicios y actividades nos parecen muy necesarias, sin embargo estudiando detenidamente la noticia hay algunos puntos que nos han llamado la atención, que no acabamos de entender:

¿Se trata realmente de una Escuela de verano Municipal? En el cartel promocional se anuncia a una asociación como la organizadora de este curso de verano, y nos preguntamos, ¿Se ha planificado desde el Ayuntamiento la realización de esta escuela de verano con tiempo, y por tanto, se ha realizado algún proceso de selección para que fuera esta organización y no otra quien estuviera a cargo de la Escuela? ¿Se ha abierto un plazo para que otras empresas o asociaciones presentaran sus proyectos para realizar la escuela de verano Municipal? ¿Se ha considerado en algún momento que los precios fueran asequibles? La matrícula son 100 euros, por 3 semanas, el precio no parece muy "municipal"



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

El Sr. Úbeda Fernández agradece al pregunta porque ayuda a avanzar y a reflexionar sobre procedimientos que anteriormente no se tramitaban en el Ayuntamiento.

Desde la Concejalía de Educación se ha visto la necesidad de completar el servicio que había de escuela de verano. La posibilidad se ha hecho efectiva a través de un contrato menor, por importe inferior a 18.000 euros, de manera directa con una asociación, ya que se trata de un proyecto piloto. Si es viable, la propia propuesta de la Concejalía ya dice que se abrirá un concurso para posteriores ediciones. El contrato se firmará en un plazo máximo de diez días.

Quiere recordar que, actualmente, hay asociaciones que prestan servicios de escuela en nuestras instalaciones.

La diferencia entre otras escuelas y ésta es que, en este caso, se ha formalizado a través de un contrato. En cuanto al precio es similar al de otras que se hacen en nuestras instalaciones. Se ha barajado prestar el servicio en varios centros y al final se ha decidido hacerlo en el "Jesús Navarro" porque allí el profesorado sí que adaptó su horario para poder hacer el campus, ya que los profesores todavía están trabajando.

La Sra. Agües Martínez-Díez dice que considera que si la Escuela es municipal debería tener otro tipo de precio.

10) ¿Va a cobrar el Ayuntamiento un canon a la asociación organizadora por la utilización de las instalaciones públicas, donde se va a realizar la actividad, concretamente el colegio Jesús Navarro?

El Sr. Úbeda Fernández contesta que si que va a pagar un canon.

11) Por otro lado nos ha sorprendido mucho el criterio a la hora de aplicar una tarifa u otra a los niños y niñas que se matriculen en la escuela de verano.

En la bases hemos podido leer que aquellos niños y niñas que sean alumnos del CP. Jesús Navarro tendrán un descuento del 10%. Es decir pagarán 90 euros, mientras que para el resto será 100 euros.

No entendemos ese criterio y nos parece discriminatorio teniendo en cuenta que la escuela va a tener lugar en instalaciones de un colegio público y que es el Ayuntamiento quien patrocina o promueve esta escuela, ¿no creen que el colegio en el que estén matriculados no debería influir en el precio a pagar?

El Sr. Úbeda Fernández dice que la diferencia de precio está en que el AMPA de ese colegio ha hecho un esfuerzo para que el campus se celebre en dicho centro y se ha querido reflejar el mencionado esfuerzo en un abaratamiento del precio. De hecho se ha solicitado hacerlo en otros colegios y no han accedido.

12) Hace unos meses presentamos, hasta en dos ocasiones, una moción que siguiendo las recomendaciones de la Organización Mundial de la salud, pretendía que este Ayuntamiento dejara de usar el glifosato, un herbicida potencialmente cancerígeno para personas y animales, en los jardines, parques, colegios y otros espacios públicos, con el fin de prevenir y preservar la salud de la ciudadanía en general, y en particular de los niños y niñas de nuestra localidad, también de los animales.

Esta moción fue rechazada alegando que no tenían informes técnicos que demostraran al 100% la peligrosidad del glifosato y que además la Unión Europea no había prohibido su uso.



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

Sin embargo hace unos meses el gobierno valenciano, ha puesto en marcha iniciativas para intentar evitar el uso de esta sustancia en nuestra comunidad autónoma y recientemente hemos sabido que desde la Dirección General de Salud Pública de la Generalitat Valenciana, se ha dirigido una carta a la Federación Valenciana de Municipios y Provincias recomendando a los Ayuntamientos dejar de utilizar glifosato en los parques y demás espacios Públicos utilizados por todas las personas y especialmente por niños y niñas.

Ahora que también desde la Generalitat se recomienda dejar de usar el Glifosato, ¿Piensan Uds. tomar en cuenta estas recomendaciones y dejar de usarlo en nuestros parques, Jardines, centros escolares tal y como les pedíamos desde Guanyar Novelda hace unos meses? ¿Estarían dispuestos ahora a aprobar la moción que rechazaron con anterioridad?

El Sr. Cantos López dice que llegó una recomendación de la Dirección General de Salud Pública. Se trata solo de una recomendación porque la competencia en realidad es del Ministerio o de la Unión Europea.

Se están estudiando otras vías porque se nos dice que no utilicemos el glifosato pero no se nos da ninguna alternativa. Se están estudiando soluciones sustitutorias pero ninguna es adecuada.

La Sra. Agües Martínez-Díez dice que, por la respuesta que se ha dado, el Ayuntamiento va a seguir sin hacer caso.

El Sr. Cantos López señala que él no ha dicho eso se está estudiando la solución.

13) Con respecto al Parque del Oeste, tema sobre el que ya les preguntamos y les comunicamos en el pleno anterior las quejas que nos habían transmitido ciudadanas y ciudadanos de Novelda debido a la hora de cierre del mismo, las 7 de la tarde, lo que hacía bastante difícil el poder disfrutar del parque. El concejal de infraestructuras nos dijo que a él no le había llegado ninguna de estas quejas, pero no obstante nos informó que en el mes de Junio se volvería al horario anterior, es decir, que abrirían de 9 a 22 horas de lunes a domingo. Puede informarnos si se ha restituido ya el horario completo. ¿Está ya el parque abierto todos los días hasta las 22 horas?

El Sr. Níguez Pina contesta que como se les informó, en este mes de Junio, el parque ya permanece abierto desde el día 1, de 9 de la mañana a 9 de la noche (horario que se extenderá durante Julio, Agosto (solo fines de semana) y Septiembre), considerando que es un horario suficientemente amplio para el uso del parque, más aún si tenemos en cuenta que en esta época del año las barbacoas del parque no pueden utilizarse.

14) Por otro lado Tenemos entendido que se han presentado quejas en ese sentido por registro, ¿puede confirmarnos si ha recibido esas peticiones de vecinos y vecinas de Novelda en el sentido de ampliar el horario del parque del Oeste? Y si es así ¿Piensan tenerlo en cuenta no solo ya para este año, sino para el futuro?

El Sr. Níguez Pina contesta que en el departamento de Servicios Públicos, Parques y Jardines, no había llegado, hasta el momento de registro de sus preguntas, ninguna solicitud respecto a la ampliación de horario del parque del Oeste.



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

Me informan que con posterioridad a su pregunta, si ha llegado un escrito. Se estudiará con detalle, como se hace con todas las solicitudes e intentaríamos darle una respuesta coherente con lo que plantee.

La Sra. Agües Martínez-Díez dice que ya se indicó que a partir de la primavera se volvería a ese horario.

15) Siguiendo con el mismo tema, desde Guanyar Novelda creemos que el parque del Oeste es un espacio verde de especial importancia en nuestra ciudad que ofrece oportunidades de ocio al aire libre a la ciudadanía y por ese motivo merece todos nuestros esfuerzos para preservarlo y mantenerlo en las mejores condiciones, por esa razón, creemos que deberían tomarse medidas para concienciar y asegurarnos de que todos y todas hacemos un uso responsable de ese espacio común. En esta ocasión nos referimos concretamente a la zona de parrillas que está bastante deteriorada y que a menudo tras su utilización toda la zona queda muy sucia.

¿Se han planteado implantar algún sistema sencillo mediante el cual aquellas personas que quieran utilizar esas instalaciones, realicen una reserva previa, proporcionando un DNI de forma que haya una persona que se haga responsable de su uso y se comprometa de recoger los residuos y dejar todo tal y como lo encontró?

El Sr. Ñíguez Pina contesta que efectivamente el Parque del Oeste es un parque singular y especial para Novelda, pero los más de 45000 m² de superficie, y todas las dotaciones que dispone, hace que sea un verdadero lastre para el mantenimiento del mismo, ya que es un parque comparable a los existentes en Alicante capital y Elche, pero con la diferencia de que en Novelda no existe la gran disponibilidad de recurso humanos, técnicos ni económicos necesarios para mantener con el nivel que nos gustaría este parque. Ustedes plantean un sistema de reserva de barbacoas, que estudiaremos con detalle a partir del mes de octubre, no obstante a priori el sistema planteado de reserva de barbacoa quizás aporte más confusión a los usuarios, y más carga de trabajo a los servicios municipales, que ya de por sí, van desbordados.

La Sra. Agües Martínez-Díez agradece el ofrecimiento de sentarse a hablar del tema porque falta concienciación.

El Sr. Ñíguez Pina dice que la solución se abordará a partir de septiembre.

A continuación, por la portavoz del grupo municipal Compromís per Novelda, Sra. Ana Tomás, se dio lectura a las preguntas formuladas por escrito y con la debida antelación:

1.- Les plagues de processionària i tomicus han fet malbé moltes de les pinades del nostre terme municipal, en particular les de l'entorn del castell i de la Mola per ser espais naturals. Centenars de pins s'han assecat en els dos darrers anys com a conseqüència d'estes plagues agreujades per la sequera. En pobles pròxims al nostre els ajuntaments s'han fet càrrec del problema i han combatut les plagues amb mètodes naturals que han minvat la mortalitat. Es té previst des de la regidoria de Medi Ambient combatre les plagues amb mitjans naturals, com ara les trampes amb feromones? Quines actuacions s'han fet o es pensen fer per a mitigar-ne els efectes, en la mesura de les seues possibilitats?

El Sr. Cantos López dice que la sequía hace que los pinos no resinen bien y eso produce tomicus. Por eso están plagados. Se está procediendo a retirar los pinos secos que son accesibles y se está estudiando la posibilidad de poner trampas de feromonas. Se trata de un



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

problema global que no puede abarcar el Ayuntamiento y, además, es competencia de la Consellería.

2.- Fa tres mesos ens vam interessar en este plenari per l'extracció de terres d'un dels clots de l'Amoragel que sembla es van fer servir per a segellar l'abocador de residus de marbre que hi ha en l'Algepsar de Coloma. Ens va contestar el Sr. Regidor de Medi Ambient que s'investigaria el tema. Què ens pot informar ara?

El Sr. Cantos López contesta que la zona de Coloma ha sido restaurada en un 90% con tierras vegetales y en un 10% con tierras de empresas especializadas. En ningún momento se ha cogido tierra dels Clots de L'Amoragel.

3.- Sr. Regidor d'Urbanisme i Medi Ambient, ens pot dir quants abocadors dels residus de la indústria del marbre hi ha actius en el nostre terme? On estan ubicats? Tots compleixen amb la legalitat vigent?

El Sr. Cantos López señala que existen dos puntos que tienen licencia de restauración con residuo inerte adecuado que son fuente La Reina y Salinetas. También indica que hay dos que están ya en fase de restauración en Salinetes y en la Horna.

4.- Seria bo per a tots que el reciclatge de residus fóra cada vegada major, de manera que s'arribara al reciclatge en origen i a la recuperació dels envasos. S'està treballant en un sistema per a poder retornar l'envàs de determinats productes a canvi d'una xicoteta quantitat de diners, molt semblant a com es feia fa una cinquantena d'anys tot involucrant en esta idea als comerços de la ciutat. Podríem conèixer ara per ara quin és el percentatge a Novelda de reciclatge d'envasos? Com valoren esta possibilitat que està estudiant la Conselleria d'Agricultura, Medi Ambient, Canvi Climàtic i Desenvolupament Rural?

El Sr. Cantos López señala que la cantidad de envases recuperados en Novelda supone el 3,39% de la cantidad de residuos generales lo que implica una ratio de 7,035 kg por habitante y año. En el caso de vidrios tenemos un porcentaje de 3,52% suponiendo una ratio de 11 kg por habitante y año.

En cuanto a la posibilidad comentada de la iniciativa de la conselleria nos parece correcta pero esperamos algún tipo de respaldo económico ya que parece que las directrices que da la Conselleria de carácter medioambiental no están contando con dicho respaldo.

5.- Des del 2014 fins a dia de hui, la tarificació d'aigua potable de l'Institut La Mola s'ha disparat sense que coneguem les causes. A partir de gener de 2016, tant l'Institut La Mola com el Vinalopó es fan càrrec del rebut de l'aigua, per decisió d'este Equip de Govern. Com és possible que vostès, des que han començat a governar, no hagen controlat estos rebuts desorbitats que han passat d'entre 200 a 400 euros per rebut a entre 1.100 a 1.900 euros per rebut i no li hagen donat una solució?

La Sra. Crespo Torres, en primer lugar, aclara que no son los institutos quien se hace cargo del recibo del agua potable, es la Conselleria, al igual que lo hace en el resto de municipios de nuestra comunidad.

Por otro lado menciona que no sabe de dónde saca esos datos, porque aquí tiene la relación de consumo mensual de agua potable que le ha facilitado Aqualia y no existe ni un sólo mes en el que el consumo sea de 200 a 400 €.... y se remonta al 2006, la media es más



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

o menos 1500 .

Desde el 2004 (gobernando PP-PSOE-COMPROMIS, EU-VERDS) se ha estado pagando el consumo de agua potable a los institutos, sacando cuentas una media de 1500 € cada 2 meses con lo que se puede estar hablando de 10.000 € al año por instituto y, como son 2, equivale a 20.000 € al año, cuando realmente la obligación de pago es de Conselleria.

No puede decirse que no hemos controlado y no lo hemos solucionado, porque nosotros podíamos haber hecho igual que todos los partidos que han gobernado, callad y pagad, pero hemos hablado con Conselleria y se ha solucionado y hemos generado un ahorro anual de 20.000 € al ayuntamiento.

La Sra. Ana Tomás dice que si es normal lo que está pasando quiere saber si se ha dado alguna respuesta al Instituto.

La Sra. Crespo Torres dice que se trata de un error de Aqualia ya que el Ayuntamiento firmó el convenio pero no pagó los recibos desde 2005 y ahora se los han pasado al Instituto cuando en realidad los tiene que pagar el Ayuntamiento.

6.- Qui es farà càrrec del perjudici econòmic tant per a l'Institut com per a l'Ajuntament que ha causat esta falta de control?

La Sra. Crespo Torres contesta que no ha existido ningún descontrol, porque tiene aquí el consumo mensual, y todos los recibos son más o menos iguales, pero si quiere manda notificación a todos los partidos que han gobernado desde el 2005 para que dar explicaciones.

7.- La Regidoria d'Educació està promovent una Escola d'Estiu Municipal. En quina data s'ha signat o se signarà el contacte entre l'Ajuntament i els responsables de dur endavant esta escola d'estiu?

El Sr. Úbeda Fernández antes de contestar a la pregunta pide a la Sra. Ana Tomás que no hable en nombre de otros concejales como lo ha hecho en el ruego presentado.

En cuanto a la pregunta indica que la propuesta es de 2 de junio y el contrato se firmará en breve.

La Sra. Ana Tomás solicita aclaración sobre si se trata de una escuela municipal y los precios son o no municipales.

El Sr. Úbeda Fernández explica que se trata de una escuela municipal y por ello va a asumir de manera gratuita a niños que vengan de Servicios Sociales. Considera que ya ha contestado todas cuestiones pertinentes en la pregunta de Guanyar.

8.- Quan es va aprovar l'Ordenança d'espais municipals ja vam manifestar que, al nostre parer, el més lògic seria aprovar-la juntament amb l'Ordenança fiscal reguladora de les taxes i el catàleg d'espais. Quan pensen portar a este plenari eixa ordenança fiscal que done sentit a l'ordenança aprovada?

El Sr. Esteve López dice que hace dos o tres meses se aprobó la ordenanza general y se está trabajando en la fiscal que se presentará en breve.

La Sra. Ana Tomas dice que formula la pregunta porque ya hay actuaciones en marcha



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

y considera que sin la fiscal no tiene sentido la general.

El Sr. Esteve López dice que se llevan años sin disponer de ordenanza y piensa que no pasa nada por esperar un poco más.

9.- Valorem positivament que l'Equip de Govern haja fet una actuació de neteja i adecentament del safareig de l'estació, qüestió de la qual ja es va preocupar Compromís fa uns mesos en este plenari i els veïns de l'Estació també demanaven. Han pensat canviar també el sostre del llavador que és d'uralita i està deteriorada? Este material està prohibit per la normativa actual per la seu perillositat. Pensen almenys retirar-lo fins que es pose un altre cobriment?

El Sr. Níguez Pina, antes de contestar la pregunta solicita a la Sra. Ana Tomás que nunca más vuelva a utilizar su nombre y el de sus compañeros para hacer juicios de valor.

A continuación pasa a dar contestación a la pregunta, diciendo que la actuación en el Lavadero de La Estación, realizada por parte de Operarios del área de infraestructuras y de servicios públicos, ha consistido en tareas de desbroce, limpieza y adecuación en un espacio en el que se han restaurado las columnas y la acequia, se ha procedido al repintado y se ha acondicionado con bancos, papeleras, arbolado y jardinería con el objetivo de recuperar y poner en valor un enclave que estaba abandonado y muy deteriorado durante muchos años. Ha tenido muy buena aceptación por parte de los vecinos, y respecto al tema de la cubierta de uralita, he solicitado informe técnico sobre como actuar en este caso para cumplir con la normativa, y no se preocupe que actuaremos como corresponda.

La Sra. Ana Tomás pregunta si hay algún plazo y el Sr. Níguez Pina contesta que lo que diga el informe técnico.

10.- Sr. Alcalde, en resposta a una pregunta nostra sobre la possible il·legalitat d'una obra en un camí rural. Vostè ens va contestar que no hi havia cap llicència d'obra ni cap altra documentació al departament d'Urbanisme. Està vostè en disposició d'assegurar-nos que amb anterioritat a l'últim plenari no hi hagut inspeccions d'obres per esta actuació?

El Sr. Alcalde contesta que no está en disposición de asegurarla porque sí que hubo una inspección.

11.- Ha ordenat vostè una inspecció urbanística de les obres? En quina data? S'ha fet la inspecció? En quina data?

El Sr. Alcalde dice que los inspectores fueron el día 22 de febrero y el 2 de marzo de 2016.

12.- A partir del resultat de la inspecció d'obres, s'ha obert cap expedient urbanístic?

El Sr. Alcalde indica que no porque no tiene la consideración de infracción urbanística ya que no es un camino público sino una servidumbre de paso entre vecinos y por tanto no es competencia del Ayuntamiento.

13.- Una vegada ja finalitzada la cursa d'obstacles del passat 22 de maig, ens pot informar què li ha costat a l'Ajuntament esta cursa, detallant hores de personal, subministraments i possibles



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

factures dels organitzadors?

El Sr. Úbeda Fernández señala que esa prueba ha tenido coste cero ya que el canon se ha pagado al Ayuntamiento a través de patrocinadores. Lo único que le ha costado al Ayuntamiento ha sido dos horas extras de fontanero y seis policías.

Quiere aclarar que cualquier prueba que se realiza en el Ayuntamiento siempre lleva coste de horas de Policía Local y este hecho nunca se ha cuestionado. El objetivo pretendido era posicionar a Novelda a nivel turístico y se consiguió porque hubieron más de 1.800 participantes, los bares estaban llenos y los organizadores se alojaron en la zona. Todo eso se consiguió a coste cero.

14.- Ja va per a un any el temps que vostés i els seus socis governen l'Ajuntament de Novelda; el mateix temps que un socialista, Ximo Puig i els seus socis de Compromís governen la Generalitat Valenciana. Polítiques diferents, sens dubte, marquen la gestió d'un i l'altre govern en moltes àrees, en política lingüística també. Mentre que el govern de la Generalitat està promovent decididament l'ús de la nostra llengua, ací a Novelda, la castellanització de totes les àrees de l'Ajuntament és pràcticament total. La presència del valencià ha esdevingut en els darrers anys una mera anècdota. L'àrea de cultura, curiosament regentada per la mateixa persona que la de normalització lingüística, a penes fa servir el valencià tant a nivell escrit com oralment com a llengua vehicular, tot el contrari. Departaments sencers utilitzen exclusivament el castellà. Continuem sent convocats a les reunions en castellà. L'incompliment del Reglament de Normalització i de la Llei d'ús del valencià són una constant al nostre Ajuntament, tan estricta en el compliment d'altres reglaments, sense que es veja cap voluntat política d'endreçar la situació. Pensàvem, il·lusos, que el canvi d'alcaldia portaria un resorgir de la llengua pròpia de la ciutat. Cada mes que passa, veiem que estàvem equivocats. No obstant això, no defallirem en la reivindicació d'una major presència del valencià, a vore si de tant insistir provoquem un gir positiu en algunes consciències. Podrien indicar-nos què entenen per normalització lingüística i què en pensen de la discriminació lingüística en positiu?

La Sra. Abad Guerra dice que lo puede contestar la propia Sra. Ana Tomás ya que tiene capacidad para saber lo que dice la gente. Considera que no es una pregunta sino un juicio de valor. A veces cuando se persigue con demasiada intensidad un objetivo acaba por crear rechazo. El político tiene que ser un poco humilde porque las ideologías no se imponen. Considera que está contestando a la pregunta porque, en este caso, da igual lo que conteste ya que la Sra. Ana Tomás ya sabe la respuesta.

La Sra. Ana Tomás dice que solo quería saber la opinión de la Sra. Abad Guerra y le parece intolerable la respuesta dada ya que está cobrando un salario público y tiene obligación de contestar. A ella le preocupa el poco uso que se hace del Valenciano y no solo por parte de la Concejalía de Cultura, ya que la respuesta no es positiva desde otras concejalías. Habría que aplicar lo que se ha dicho en el punto de la comisión de la drogodependencia, que aunque no haya dinero si que haya voluntad.

La Sra. Abad Guerra dice que la Sra. Ana Tomás no sabe leer entre líneas. Ella ha hablado de la situación socialingüística ya que hay muchas personas que no hablan valenciano y no se les puede imponer un criterio político porque al final se puede producir el efecto contrario.

15.- Podriem saber quins són els objectius que té marcats la Regidoria de Normalització



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

Lingüística per a esta legislatura i els terminis previstos? N'està satisfeta amb el grau d'acompliment actual?

La Sra. Abad Guerra señala que están trabajando con un Plan Estratégico y en dar un espacio a la promoción del Valenciano que no ha tenido en mucho tiempo. Se piensa reubicar un aula donde se harán muchas actividades y se hará público cuando se tenga preparado.

En cuanto al grado de satisfacción que tiene considera que la Sra. Ana Tomás lo sabe ya que tiene todas las respuestas ya que no pregunta sino que hace juicios de valor.

La Sra. Ana Tomás dice que ha de contestar porque cobra un salario público y le parece que la Sra. Abad Guerra habla con cinismo.

La Sra. Abad Guerra considera que Compromís no es precisamente quien debe achacar cinismo a los demás.

16.- Ha participat el Sr. Alcalde en les negociacions amb l'empresa adjudicataria del servei de neteja de dependències municipals i col·legis? Si no ha participat, quins regidors o regidores han anat en representació de l'equip de govern? Quin ha sigut el resultat final de la negociació en referència a les treballadores que ja han deixat o hauran de deixar el seu lloc de treball?

El Sr. Ñíguez Pina contesta que sí ha participado el Alcalde en las negociaciones. También han participado otros concejales, como el concejal de medio ambiente, el concejal de contratas, los portavoces de los dos grupos del equipo de gobierno, y yo mismo como concejal del área de servicios públicos. Incluso han asistido a reuniones otros concejales del equipo de gobierno. Y en cuanto al resultado final de la negociación pues lo conoceremos muy pronto, pues ya tenemos un documento de acuerdo definitivo, a falta de ratificación o no, por la asamblea de trabajadores y trabajadoras.

Aprovecha para dar las gracias a los delegados sindicales por el enorme trabajo y colaboración con el equipo de gobierno.

17.- Quina disminució horària ha suposat respecte de la anterior contracta de neteja de dependències municipals i col·legis? Quin percentatge representa?

El Sr. Ñíguez Pina contesta que respecto a la reducción del contrato de limpieza de edificios:

- En Centros escolares: Se ha pasado de 24360 horas (42,4 % del contrato anterior) a 18837 horas (48,6 % del contrato actual) suponiendo una reducción de 5523 horas anuales (una reducción del 22,7 %). Este porcentaje en periodo lectivo solo supone un 4,9 % de reducción.
- En centros municipales: Se ha pasado de 33049 horas anuales (57,6 % del contrato anterior) a 19924 horas (51,4 % del contrato actual), lo que supone una reducción de 13125 horas (39,3 % respecto al anterior contrato).

18.- El Regidor d'Educació, que es declara defensor a ultranza de l'ensenyament públic i que va manifestar que “ningú con el grup socialista per a defensar l'ensenyament públic”, va assegurar en este plenari que la deficiència en la neteja de les escoles públiques era un tema puntual que es resoldria en breu, en una setmana estarien resoltes totes les deficiències que estaven patint



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

els col·legis públics, va contestar. Han donat resultat les seues gestions i per tant s'ha normalitzat ja la neteja en els centres educatius públics?

El Sr. Níguez Pina contesta que sí, como ya le he contestado anteriormente a la portavoz de Guanyar, tuvimos una reunión con todos los centros educativos públicos de la localidad, y dimos las correspondientes instrucciones a la empresa Limasa para que en tanto en cuanto durasen las negociaciones, los colegios no se vieran afectados por estas. Y así ha sido en buena medida.

19.- Ens preocupa sobre manera que un any després de la presa de possessió de la nova corporació, no tinguem ni un sol nou document sobre la taula respecte al Pla General, un document que tots els grups polítics consideràrem prioritari abans de l'inici del mandat i sobre el qual, este grup polític va presentar una moció el passat juliol per a urgir-ne la redacció, però que va ser refusada per l'equip de govern al·legant que no calia l'aprovació perquè hi havia una voluntat manifesta de reprendre immediatament els treballs del Pla General. Durant el transcurs d'este primer d'any no sols no han aportat cap document sinó que han destinat a altres menestres part de la consignació pressupostària que hi havia per al Pla General. Podem conèixer quina planificació tenen per a la finalització dels treballs i l'aprovació del Pla General?

Se retira.

20.- Com és possible que vostès ens feren aprovar una moció -que amb molt de gust vam recolzar- sobre la desafecció dels terrenys de la Ronda Nord i ens trobem després amb la desagradable sorpresa que, posiblement, este Ajuntament no puga facilitar els documents conforme els demana Conselleria?

El Sr. Cantos López indica que no tiene nada que ver una cosa con la otra. Una cosa es la voluntad del equipo de gobierno de desafectar la Ronda Norte y otra es el formato que solicita la Conselleria para presentar la documentación. Se mantuvo recientemente una reunión con la Consellería y se les ha facilitado el borrador de la documentación para que indiquen si el formato es admisible.

La Sra. Ana Tomás señala que se tendría que haber rectificado antes de aprobar la moción.

El Sr. Cantos López dice que el equipo de gobierno no habría renunciado a solicitar la desafección por una cuestión tan simple como el formato que debe tener la documentación.

Antes de pasar a las preguntas del Grupo Popular, el Sr. Alcalde ruega que en Junta de Portavoces se llegue a un acuerdo para evitar que se alarguen tanto los plenos.

Por último, por el portavoz del grupo municipal Popular, Sr. Sáez Sánchez, se dio lectura a las preguntas formuladas por escrito y con la debida antelación:

1.- Sr. Alcalde, durante el mandato pasado, quien hoy ostenta el cargo de coordinador del área económica solicitaba de forma insistente el Plan de Disposición de Fondos elaborado por la tesorería municipal y debidamente aprobado, pero lo cierto es que tras un año del actual mandato nada sabemos sobre la existencia actual del mismo, ¿existe el plan de disposición de fondos?, si es así, ¿con qué fecha se elaboró?, ¿con qué fecha se aprobó el mismo?, ¿podríamos disponer de una copia del mencionado documento?



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

El Sr. Alcalde dice que los Planes de disposición son los mismos que redactó el PP pero que no llegaron a aprobarse.

En este momento se está trabajando en un borrador y cuando esté consensuado se facilitará a todos.

2.- Va a cumplirse el primer año de gestión del actual Gobierno Municipal, y el tema del PGOU, tal y como hemos manifestado en reiteradas ocasiones, es algo que nos preocupa dado que no tenemos ninguna noticia sobre el documento, ¿nos pueden decir si se ha avanzado algo respecto a este tema?, ¿tienen ya todos los informes que se habían solicitado?, ¿se han vuelto a reunir con el equipo redactor de la Universidad Politécnica de Valencia?, si es así ¿qué avances se han producido en esa o esas reuniones?

Se retira.

3.- Sr. Alcalde, ¿se está pagando la Renta Garantizada a las personas beneficiarias de la misma de nuestra ciudad?, en el caso de que existan retrasos en su pago ¿nos pueden informar de cuánto tiempo estamos hablando?

La Sra. Micó Soler señala que hay algún retraso. A finales de marzo, abril y mayo se han resuelto 60 expedientes que corresponden a 2015 y alguno de 2014 que llevaban más de un año de retraso. Ahora quedan pendientes los de 2016.

4.- Sr. Alcalde, en la última sesión plenaria ordinaria nos dijeron que se estaba negociando con la empresa concesionaria de la limpieza de colegios y edificios públicos municipales respecto a la situación en la que quedaban las 10 trabajadoras que, fruto de sus recortes, habían perdido el puesto de trabajo. ¿Nos pueden decir en qué han quedado esas negociaciones?, ¿van a ser readmitidas la totalidad o parte de las trabajadoras despedidas?, el mencionado recorte, ¿va a afectar a más trabajadoras de la plantilla de la empresa concesionaria?

Se retira.

5.- Siguiendo con este tema ¿cuál ha sido el papel concreto que ha desempeñado el Ayuntamiento en dichas negociaciones?

Se retira.

6.- Hace unos meses, también en sesión plenaria nos decían que habían comenzado los trabajos para la redacción de una Relación de Puestos de Trabajo y que los mismos se estaban haciendo con personal propio de la casa, ¿para cuando podremos disponer de ese documento?

El Sr. Esteve López dice que debería haberse aprobado hace más de 20 años y espera que se apruebe a lo largo de 2017.

7.- Sr. Alcalde, en la última sesión ordinaria de pleno nos dijo que este mes ya no tendríamos que hacer esta pregunta puesto que Vd. mismo se iba a encargar del tema al decidir ayudar para ello al Concejal del área, pero lo cierto es que un mes después, y ya van 6, nada sabemos del convenio que, como ha dicho, hace seis meses nos dijeron que ya se estaba redactando



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

para paliar las consecuencias de la eliminación del bus urbano a personas con dificultades para su desplazamiento. Vd. ha incumplido su palabra, pero nos puede decir ¿cuándo vamos a disponer del mencionado documento y cuándo los ciudadanos van a poder disfrutar de ese servicio que Vds. prometieron?

El Sr. Alcalde dice que se le ha dado un empujón. En estos momentos queda pendiente la parte fiscal pero lo que es la parte formal ya se ha remitido.

El Sr. Sáez Sánchez dice que con este tema parece que se ha querido engañar. Primero se dijo que se iba a tratar de mancomunar. En marzo y abril se dijo que se estaba preparando un convenio y en mayo se pasa un borrador de un documento que tampoco es un convenio, con lo cual no es cierto que los técnicos lo estuvieran redactando.

Da la sensación de que hasta que el Sr. Alcalde no se ha encargado del tema, no se ha hecho nada.

El Sr. Alcalde contesta que sí y no. El tema comarcal era cierto pero en estos momentos no se puede avanzar porque las grandes concesiones están caducadas y el tema está pendiente de la Consellería.

En cuando a lo demás se trata de poner manos a la obra. El técnico está demasiado ocupado y se pretende ultimar en corto plazo.

8.- Sr. Alcalde, en las preguntas orales formuladas por este grupo en el pasado pleno ordinario les preguntábamos ¿qué escenario habían prestado al barrio de La Cruz para la celebración de sus fiestas?. Vds. saben que nos referíamos a si era el escenario propiedad del Ayuntamiento o si era otro conseguido por otros medios como pueda ser alquilado, a pesar de lo cual nos contestan que es el mismo que se va a dejar a todos los barrios, sin ningún tipo de explicación más. Por eso ahora les preguntamos directamente ¿se trata del escenario propiedad del Ayuntamiento o de otro alquilado para esa ocasión?. En el caso de que sea el escenario de propiedad municipal ¿nos pueden facilitar el documento que acredite su homologación reciente?, y si es de alquiler ¿nos pueden facilitar el contrato del mismo?

El Sr. Níguez Pina contesta que se trata del escenario de propiedad municipal. Y no, no se trata de un escenario de alquiler. Eso es lo que hicieron en los últimos años: alquilar escenarios con el consiguiente gasto económico para este Ayuntamiento, en lugar de hacer lo que hemos hecho nosotros, gestionar de forma eficaz y eficiente para usar el escenario de forma correcta, cumpliendo todas las normativas en vigor y por supuesto con la correspondiente homologación. Por supuesto que les puedo facilitar el documento, visado por el colegio oficial de ingenieros técnicos industriales de la provincia de Alicante y certificado por los sellos de calidad IQNET y AENOR, cuyo tenor literal dice textualmente: "que habiendo examinado el total de material necesario para la realización de hasta 2 escenarios completos de 80 m², cada uno,..., reúnen las condiciones de estabilidad y resistencia reglamentaria... Todos los elementos que componen cada escenario modular se hallan conservados correctamente así como sus accesorios de montaje. No se apreciaron desgastes de la estructura que hagan prever la rotura de sus elementos, solo se observaron anomalías y deformaciones en el conjunto de 20 planchas de madera inspeccionadas." (que inmediatamente fueron retiradas y ya tenemos presupuesto para su sustitución).

"Que el material existente en el almacén para utilizar en los montajes tipo de escenario modular y desmontable en los eventos municipales es APTO para su aplicación en uso público, no observándose ningún problema de seguridad en el mismo, siempre se instalen según



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

instrucciones de montaje facilitadas por el fabricante."

Además, también existe informe al respecto del Ingeniero Municipal.

Lo que ha ocurrido es que en materia de escenarios pasa como en los coches, hay que homologarlos. Al final se ha conseguido la homologación del escenario y ahora tendrá que pasar una revisión anual por 200 euros.

El Sr. Sáez Sánchez dice que en el mandato anterior se alquilaba escenario porque les dijeron que la homologación del que había era carísima.

El Sr. Ñíguez Pina dice que él el año pasado tuvo que alquilar pero ha conseguido que la empresa que suministró el escenario traiga toda la documentación y este año se ha podido homologar.

9.- Siguiendo con el tema del escenario, ¿ha facilitado el Ayuntamiento el mismo a todos los barrios que hasta ahora lo han solicitado?, ¿Porqué en unos casos se informa que no y en otros que sí se puede hacer cargo el Ayuntamiento de las solicitudes de escenarios?

El Sr. Ñíguez Pina contesta que Sí, se ha facilitado a todos los barrios. Lo ocurrido es que en dos casos, Sagrado Corazón y La Estación, se informó la no disponibilidad del mismo por parte del personal de infraestructuras con bastante antelación a la realización de las fiestas, y en el transcurso del tiempo desde que se realizó el informe hasta el momento real de inicio de las fiestas, tuvimos el informe de la homologación y por tanto pudo ser montado.

10.- Recientemente se ha celebrado en nuestra ciudad la prueba deportiva denominada Eternal Running Novelda, organizada por una empresa con la colaboración de este Ayuntamiento, ¿nos puede decir a cuánto ascendía el coste total de la prueba y qué ha tenido que pagar finalmente el Ayuntamiento de Novelda por su celebración?

Se retira.

11.- Además del coste de la prueba, el Ayuntamiento ha tenido que asumir tareas logísticas para su celebración como es la creación de obstáculos, o el acondicionamiento del circuito, etc. ¿cuál es la valoración económica final de toda esta logística aportada por el Ayuntamiento?

Se retira.

12.- ¿Consideran Vds. correcto que a pesar de que para la organización del Eternal Running Novelda hay una empresa que cobra por ello, tenga este Ayuntamiento que destinar a gente, como son los integrantes de la Comisión de Fiestas, que no perciben nada por estar toda la mañana cumpliendo funciones más propias de la empresa organizadora?

Se retira.

13.- El pasado 21 de mayo, desde la Concejalía de Turismo, se organizaron 5 rutas turísticas al mismo tiempo por nuestra localidad. Hemos recibido quejas de personas a las que les hubiera gustado participar de las mismas puesto que al hacerlas todas al mismo tiempo se han visto obligadas a decantarse por una de ellas únicamente, ¿qué valoración se hace por parte del Sr. Concejal de la participación en las mismas al hacerlas coincidir en el tiempo?.



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

El Sr. Úbeda Fernández dice que se trata de quejas verbales. Se hicieron cinco rutas simultáneas para promocionar el pueblo y considera que ha sido un éxito. Las rutas se han venido organizando desde el 1 de enero al 21 de mayo y para él ha sido un éxito por la participación.

El Sr. Sáez Sánchez dice que 80 personas para cinco rutas salen a 16 personas por ruta. Si se hubieran hecho individuales habría asistido más cantidad de gente. Considera que hacer cinco rutas simultáneas tiene el mismo efecto que hacer una sola.

El Sr. Úbeda Fernández considera que ha sido un éxito. Cuatro de las rutas son modernistas porque son las más demandadas. Al final la media depende del punto de vista de cada uno.

14.- ¿Qué criterios se siguen desde la Concejalía de Turismo para la elección del o de los establecimientos hosteleros que se ofertan de forma opcional para los participantes de dichas rutas una vez finalizadas?

El Sr. Úbeda Fernández dice que los criterios son de cercanía y rotación para que no repitan siempre los mismos restaurantes.

15.- Sr. Alcalde, ¿se está realizando la guardería rural de forma específica por parte de la policía local durante todo el año?

El Sr. Esteve López contesta que sí.

El Sr. Sáez Sánchez indica que él pensaba que no.

El Sr. Esteve López dice que la policía está prestando el servicio de manera regular, no como guardería sino como vigilancia.

El Sr. Sáez Sánchez dice que solo se presta por dos agentes y por tanto, no puede ser de manera regular.

El Sr. Esteve López dice que hay personal destinado a ese servicio, pero si lo que pregunta el Sr. Sáez es si se presta 24 horas, la respuesta es que no.

16.- En las preguntas orales que les formulábamos durante la pasada sesión plenaria ordinaria, les pedíamos que nos detallaran los trabajos concretos que iba a realizar Decisió Consulting, empresa contratada por Vds. para el asesoramiento en materia de personal. Nuestra sorpresa es que en su respuesta nos indican una serie de tareas la mayoría de las cuales se han venido desarrollando de forma satisfactoria por el departamento de personal con el que cuenta este Ayuntamiento, ¿creen Vds. que es acertado contratar a una empresa para que haga lo que ya se venía haciendo por el personal propio con el que cuenta este Ayuntamiento?

El Sr. Esteve López dice que si no considerara que iba a dar mejor resultado no lo habría contratado.

El Sr. Sáez Sánchez dice que las tareas que les han sido encomendadas se podrían hacer con personal de la casa y, por tanto, piensa que el verdadero objeto del contrato no se ha



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

dicho.

El Sr. Esteve López dice que el trabajo del día a día también se puede hacer con personal externo para que ayude y no es la primera vez que se contrata un servicio externo con el fin de realizar trabajo diario. Piensa que la empresa puede aportar un plan de mejor gestión.

El Sr. Sáez Sánchez se reitera en que no está diciendo el motivo real por el cual se ha contratado una asesoría externa.

El Sr. Esteve López insiste que es para apoyar en cualquier cuestión de personal o contratación. Todo lo que se pueda aportar en estas áreas resulta beneficioso.

17.- ¿A cuánto asciende el total de facturas pendientes de aprobación a fecha de hoy?

La Sra. Crespo Torres contesta 676.465,38 €.

18.- ¿Y el total de facturas aprobadas pendientes de pago a fecha de hoy?

La Sra. Crespo Torres contesta 6.622.679,64 €.

19.- Respecto a la Unidad de Ejecución denominada coloquialmente «Bermármol», en el pasado pleno ordinario de enero se nos indicó que habían mantenido una reunión con los promotores y que todo pasaba por la aprobación del proyecto de urbanización en primer lugar, según las indicaciones que diera el Arquitecto Municipal, ¿nos pueden decir cuales han sido los avances para la conclusión de este proyecto desde entonces y hasta ahora?

El Sr. Cantos López contesta que el Arquitecto es uno solo y todos los temas pasan por él. Se ha priorizado de momento el tema de la Ronda Norte y del Plan General. Es un problema que no solo ocurre en urbanismo sino en muchas más áreas.

20.- En la sesión plenaria ordinaria del mes de marzo, el Sr. Úbeda, concejal de turismo, respondía a una de nuestras preguntas referida al plan estratégico de turismo, que él mismo anunció, diciéndonos que el mismo estaba bastante avanzado y que una vez terminado, que sería pronto, daría participación a los grupos políticos. Lo cierto es que a pesar del tiempo transcurrido no hemos sabido nada sobre este plan, ¿nos pueden avanzar las líneas estratégicas que se contemplan en el mismo?, ¿cuándo se va a poder disponer del documento?, ¿quién se está encargando de su redacción?

El Sr. Úbeda Fernández contesta que lo está elaborando la técnica del área y falta la temporalización y acciones concretas. Se va a dar participación a todos cuando esté elaborado y también se quiere remitir a la directora general de turismo.

El objetivo es posicionar a Novelda como ciudad turística y, a la vez, trabajar de manera transversal.

21.- A principios de año se nos aseguró en sesión plenaria que en el plazo de un mes se iban a constituir todos los Consejos Sectoriales, para lo que también en sesión plenaria se aprobó su creación y se dio cuenta del Decreto por el que se nombraban presidentes de los mismos, pero lo cierto es que muchos de esos consejos, la gran mayoría, todavía no han sido constituidos, ni tan siquiera se ha pedido designaciones para formar parte de ellos. ¿Cuándo piensan proceder



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

a la constitución de todos los consejos sectoriales pendientes?

La Sra. García Abad dice que tiene razón. Se van a empezar a pedir los nombramientos y se constituirá la totalidad para septiembre. El trabajo del día a día no deja margen.

Por la portavoz del grupo municipal Compromís per Novelda, Sra. Ana Tomás se formularon las siguientes preguntas orales, a contestar por escrito según el art. 118.4 de la Ley 8/2010 de la Generalitat Valenciana.

- 1.- Ens pot informar de la relació d'inmobles exempts d'IBI, els imports i el motiu de l'exempció?
- 2.- Quins parcs de Novelda es reguen amb aigua potable?
- 3.- Quantes ofertes han demanat per a l'auditoria de les contractes?

Por el portavoz del grupo municipal popular, Sr. Sáez Sánchez se formulo las siguientes preguntas orales, a contestar por escrito según el art. 118.4 de la Ley 8/2010 de la Generalitat Valenciana.

- 1.- El pasado fin de semana, según estaba anunciado, debía haberse celebrado en Novelda el ya tradicional Mercado Medieval, ¿qué motivos son los que han llevado a la suspensión del mismo?, esta suspensión ¿es definitiva o sólo se trata de un aplazamiento a otras fechas?
- 2.- ¿Se ha aumentado la aportación que la Generalitat Valenciana realiza anualmente en materia de Servicios Sociales ya que ahora es el propio Ayuntamiento quien debe realizar las valoraciones de la Ley de la Dependencia?, si es así ¿en qué cuantía?
- 3.- Hemos leído en medios de comunicación que todos los cursos ofertados para el próximo periodo lectivo 2016-2017 en la EPA L'ILLA van a impartirse en horario de tarde - noche, ¿porqué se ha suprimido el horario de mañana que se venía ofertando, al menos, durante los últimos años?

Se da cuenta a los miembros de la Corporación de las contestaciones a las preguntas formuladas por los Grupos Municipales de Compromís per Novelda y Guanyar Novelda en la sesión celebrada el día 5 de abril de 2016 y de las efectuadas por el Grupo Municipal P.P., en la sesión celebrada el 3 de mayo de 2016, de conformidad con lo dispuesto en el art. 118.4 de la Ley de Régimen Local Valenciana.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión siendo la una hora y treinta y cinco minutos, de todo lo cual, se extiende la presente acta que queda autorizada con la firma del Sr. Alcalde y la Secretaria Accidental que certifica.

El Alcalde

La Secretaria Accidental

Francisco José Martínez Alted

Mª José Sabater Aracil